

ISSN 2314-3215

Año IV – N° 93, febrero 2016



Dirección Servicios Legislativos

Dossier legislativo

Mensajes presidenciales

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son argentinas

Dirección Servicios Legislativos

Subdirección Documentación e Información Argentina

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario

Mensajes presidenciales

Apertura de los períodos legislativos

Congreso Legislativo de la Nación Argentina

-Acta de la Apertura-

36to Período Legislativo, Acta del 06 de mayo de 1889

Presidente de la República Argentina

Miguel Juárez Celman (1886-1890)

Dirección Servicios Legislativos

Subdirección Documentación e Información Argentina

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario

PROPIETARIO

Biblioteca del Congreso de la Nación

DIRECTOR RESPONSABLE

Alejandro Lorenzo César Santa

© Biblioteca del Congreso de la Nación

Alsina 1835, 4º piso.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, febrero 2016

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

ISSN 2314-3215



PRESENTACIÓN

En este nonagésimo tercer número de la publicación ***Dossier legislativo: Mensajes presidenciales*** se reproduce el discurso de Miguel Juárez Celman, Presidente de la República Argentina, ante la Asamblea el 06 de mayo de 1889 en la Ciudad de Buenos Aires.

Cabe señalar que los Mensajes Presidenciales con motivo de la inauguración del Período Ordinario han sido extraídos de la colección de Diarios de Sesiones de ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, disponible en esta Dirección.

Número 2

SESION DE APERTURA

DEL

CONGRESO LEGISLATIVO FEDERAL

EN SU PERIODO DE 1880

ASAMBLEA GENERAL DEL 6 DE MAYO DE 1880

PRESIDENCIA DEL GENERAL ROCA

SUMARIO.— I. Asuntos entrados. Nombramiento de comisiones para la recepcion del señor Presidente de la República. —Lectura del Mensaje.

SEÑORES SENADORES
—
DEL PINO
DE LA FUENTE
DE LA SILVA
DERQUI
DONCEL
FUNES
NOUGUÉS

En Buenos Aires, á Mayo seis de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos en sala de sesiones el señor Presidente y los señores senadores y diputados al margen inscriptos, con inasistencia de los señores senadores del Valle, Gil, Go

ORTEGA
PEREZ
RODRIGUEZ (C. J.)
RODRIGUEZ (M. F.)
RUIZ
TAGLE
TELLO
ZAPATA
ZAVALLA

llon, Mendoza, Paz, Pizarro y Rocha y de los señores diputados Alcorta, Avellaneda, Balestra, Carballido, Carbonell, Civit, Colombres, Dominguez (C.), Dominguez (J. A.), Gallo, Gonnet, Huidobro, Laurencena, Lubary, Luro, Mendoza, Moran,

SEÑORES DIPUTADOS

ALBARRACIN
 ALBA CARRERAS
 ARIAS (J. J.)
 ARIAS (F.)
 AUGIER
 BARRASA
 BASUALDO
 BERMEJO
 BORES
 BOSCH
 BRUCHMANN
 BUSTILLO
 CABEZA
 CÁCERES
 CAMPILLO
 CANO
 CASTRO
 CENTENO
 DANTAS
 ESCALANTE
 ESPINOSA
 FERNANDEZ
 FIGUEROA (F. J.)
 FIGUEROA (M.)
 GARCÍA
 GIMENEZ
 GONNET
 GONZALEZ
 HERNANDEZ
 LAGOS
 L. DEL CASTAÑO
 LALANNE
 LAURENCENA
 LOPEZ
 MACIÁ
 MALBRAN
 MALLEA
 MANSILLA
 MEYER
 MOLINA
 OBLIGADO
 OLMEDO
 ORTIZ
 PADILLA
 PELLEGRINI
 PORTELA
 POSSE
 RODRIGUEZ
 RUIZ
 SARMIENTO
 SOSA
 TEJERINA
 TORRES (GREG.)
 VARELA ORTIZ
 VIDELA
 ZEBALLOS

Ocampo, Olmos, Parera, Prado, Ramos Mejia, Soler, Torres (G.), Tejerina, Villagra y Zorrilla, se declaró abierta la sesion de Asamblea.

Leida y aprobada el acta de la anterior de 8 de Mayo del año pasado (1888), se procede al nombramiento de las comisiones de recepción.

Entra el Excmo. Sr. Presidente de la República acompañado de los señores Ministros, Secretarios del Estado y de los altos funcionarios de la Administración y se dá lectura del siguiente

MENSAJE

Señores Senadores:

Señores Diputados:

Inaugurais el presente periodo de vuestras sesiones legislativas en plena paz interna y externa, pudiendo entrar desde luego y sin preocupación alguna, á ocuparos de los grandes intereses del país, de su progreso y bienestar.

Reputo como el primordial deber de un gobernante la conservación de la paz, beneficio inestimable, suprema aspiración de los pueblos constituidos y civilizados, á cuya sombra se consolida la libertad y se desenvuelven los principios democráticos y republicanos.

Yo trataré de conservarla siempre, como al presente, con los países amigos por medio de las relaciones francas y cordiales, fundadas en los sentimientos de justicia y de recíproca conveniencia; y en el orden interno, observando una política de tolerancia,

inspirada en los grandes propósitos de la Constitución, que ha puesto de lado las viejas tradiciones é incorporado á la vida administrativa los elementos intelijentes y honrados de los partidos en que antes estaba dividida la opinión de la República, sin abandonar por ello el programa de la mayoría del pueblo que me elevó á la primera magistratura.

Debo creer que es esta política benévola la que ha desarmado las fracciones, que han tenido y tendrán siempre, hasta el último dia del período de mi gobierno, como teatro de acción para la lucha pacífica, el comicio libre, la propaganda de la prensa y los debates de la tribuna parlamentaria.

En ella, debo declararlo complacido, he sido decididamente secundado por los gobernadores de provincia, como agentes del gobierno nacional, para los fines de la administración y para la ejecución de las leyes y resoluciones de los poderes federales.

Al congregaros nuevamente en este augusto recinto, podeis dar testimonio de las manifestaciones poderosas de la actividad moral, intelectual y material; de los grandes progresos realizados en todo el país y del enorme desarrollo de su riqueza, de su comercio y de sus industrias.

El país lleva en su progreso, una marcha vertiginosa pero segura y sus condiciones actuales deben infundiros nuevo aliento para dotarlo de los elementos y las leyes necesarias á darle mayor impulso; encontrais mayores perspectivas y horizontes mas dilatados para vuestros trabajos lejislativos; la reforma liberal é institucional de nuestras leyes, implantada y en ejecución; aumentado el caudal intelectual y moral del pueblo y su bienestar, á favor de la instrucción que el Estado sostiene; en creciente desenvolvimiento la riqueza pública y privada, en aumento la renta y el patrimonio nacional; extendido el comercio interior y exterior y acrecida notablemente la inmigración que

viene á nuestro país en busca de libertad, de trabajo y de fortuna.

—

Ausente de la Capital en uso de la licencia que os servisteis concederme, un movimiento revolucionario de carácter puramente local, alteró momentáneamente el orden en la provincia de Mendoza, conflicto pasajero que pudo ser resuelto por ella misma, sin dejar huella alguna ni en el gobierno ni en el pueblo, que dividido accidentalmente por cuestiones de simple preponderancia personal, se conciliaba patrióticamente algunos días después del incidente.

Establecido por nuestro sistema institucional, que desempeña el Poder Ejecutivo de la Nación el mandatario que efectivamente ejerce las funciones del poder, en el instante en que los hechos se producen, él fué solucionado por el señor Vice Presidente de la República en la forma que conocéis y de cuyos detalles dará cuenta minuciosa la Memoria del Ministro respectivo.

Si alguna enseñanza pudiera ofrecer al observador, en medio de la tranquilidad que caracteriza la época actual, la aparición de este lijero trastorno tan injustificable como efímero, será la de robustecer aun mas en la conciencia pública, el convencimiento tan arraigado ya, de que, si bien la pasión política de los círculos puede llegar en los momentos de agitación electoral, hasta producir estallidos como el de Mendoza, en que se apela á la fuerza para solucionar cuestiones que eaben en el juego regular de las instituciones, basta una simple palabra pronunciada por el representante de la autoridad nacional, cada día mas acatada y respetada, para sofocar todo disturbio, para restablecer el imperio de las leyes olvidadas en un momento de extravío y que vuelva la calma y con ella la confianza y la tranquilidad mas completa á los espíritus, dejando á la vez establecido, que, desde un extremo á otro de la República.

el principio de autoridad es ya una conquista definitivamente incorporada á sus progresos y reputada como un dogma que nadie debe permitirse discutir.

INTERIOR

FERRO-CARRILES

Voy á consignar con alguna amplitud los hechos y los datos relativos á los ferrocarriles, porque es mi deber llamar vuestra atención sobre las cuestiones y los problemas que ellos comprenden y que tanto preocupan en la actualidad al país.

El porvenir económico, el de la agricultura, la explotación de las riquezas minerales, de los productos de la ganadería y el desenvolvimiento social dependen de la facilidad de la comunicación.

No hay agricultura ni colonización posible sin comunicación segura, rápida y barata.

Los *siete mil setecientos seis* kilómetros de las actuales líneas férreas que están en explotación, no satisfacen las necesidades del tráfico en la proporción que reclama el aumento de la producción, ni las facilitan por medio de una tarifa que no disminuya tan considerablemente las ganancias del productor.

Millones de toneladas de carga quedan en las estaciones, durante meses enteros, esperando el transporte, para llegar quizás al punto de su destino cuando la mercadería se ha deteriorado por una larga demora ó cuando el mercado marca una baja en el precio del artículo.

Los pasajeros soportan molestias, peligros y demoras también, sin que las empresas puedan objetar siquiera la falta de utilidades importantes. La carga sobra en todas las líneas férreas, y la afluencia de pasajeros es considerable siempre, lo que prueba que los elementos de trasporte de las empresas y los servicios de sus adminis-

traciones no guardan relación ni con las ganancias anuales de los ferro-carriles, ni con el gran desarrollo de la población, de las industrias y del comercio del país, ni con los privilegios otorgados por el Estado.

En 1888, los ferro-carriles han tenido una entrada de 21.218.132 pesos; los gastos de explotación montaron á 12.372.189 pesos, y la ganancia líquida á 8.845.943 pesos. Estas cifras prueban de una manera incontrovertible que la falta de elementos para el servicio de las líneas no reconoce por causa la insuficiencia del tráfico.

La causa primordial es la imprevisión y un desarrollo de las fuerzas productoras, comerciales é industriales del país, superior á todos los elementos de transporte de las compañías de los ferro-carriles.

Las lluvias extraordinarias y continuas han desbordado rios y arroyos, destruido terraplenes é inundado gran parte de las líneas férreas, obligando á algunas de ellas á suspender el tráfico. Esto es evidente; pero afirmo que sin esos accidentes el servicio de los ferro-carriles adolece de graves defectos y que se convierten en un malestar permanente, cuando se refieren á los ferro-carriles garantidos por el Tesoro.

La mala é incompleta construcción se ha revelado en todas sus proporciones, y la falta de locomotoras, de coches y de wagnes, ha levantado quejas y reclamos que han obligado al Poder Ejecutivo á suspender, en algun caso, el pago de la garantía, á imponer multas, y á valerse de la policía, para hacer cumplir las órdenes de la Dirección Nacional. Estos medios son ineficaces y me parece que es conveniente apelar á otros.

Fos ferro-carriles garantidos por el Tesoro han cobrado en 1888 todo el valor de la garantía. No han ganado, según las cuentas de las empresas, para los gastos de explotación y para pagar á sus accionistas el interés del capital que ellos representan,

á diferencia de los ferro-carriles no garantidos por el Tesoro que ganan anualmente lo suficiente para sostener los gastos de administración y para el pago de un interés alto al capital invertido.

Los ferro-carriles garantidos tienen carga y pasajeros superiores á sus elementos de transporte; es decir, pueden obtener tantas utilidades como los no garantidos.

¿Cuál es, pues la causa de esta diferencia?

Los accionistas se limitan á percibir el valor de la garantía, el interés del capital. Descansan en el cumplimiento de las obligaciones del Gobierno, y olvidan las previsiones de la ley, que si reconoce como garantía un interés sobre el capital, es á condición de que esa línea férrea sirva todas las necesidades y exigencias del tráfico, y que su administración y desarrollo sean progresivos y no estacionarios.

Los accionistas confían la administración á un personal que no puede consultar siempre los adelantos del país, el movimiento ó circulación de pasajeros, ni el aumento del comercio interior y exterior, ni la producción que acrece de año en año.

De este modo las empresas disponen del crédito y del capital del Tesoro Nacional, porque la verdad es que el capital de una compañía de ferro-carriles garantidos se levanta sobre el crédito de la Nación, la cual les asegura el pago periódico de un interés, cuando la línea no deja utilidades líquidas.

La ley vijente dá derecho al Gobierno para examinar las cuentas de una línea garantida, pero tal examen se hace después de producido el hecho y de verificado el gasto, cuando el acto irregular es irreparable y cuando el pago de la garantía se reclama por los empresarios con una urgencia que no admite espera.

Este es uno de los defectos esenciales de la ley, puesto que si el capital de una línea

férrea garantida se levanta sobre el crédito de la Nación, á favor de un interés cuyo pago asegura ella, su derecho de inspección debe estenderse é intervenir permanentemente en todo acto administrativo, en los pagos y en la dirección. De otro modo el carácter de las obligaciones contraídas por el Gobierno con las líneas garantidas, es inaplicable é incompatible con sus grandes deberes, sin que por otra parte los errores ó abusos de tales empresas tengan límite ni correctivo eficaz.

Hoy la Nación paga la garantía íntegra á cada línea. En 1890 esos pagos se elevarán á más de cuatro millones de pesos oro, y cuando estén terminadas las últimas líneas concedidas, el total del desembolso puede duplicarse.

Aunque el pago de esa suma se convierta después en un gasto reproductivo de mayor riqueza, en mayores facilidades para el progreso del país y en aumento de la renta, con todo, la importancia de las obligaciones del Estado, los defectos de administración de las líneas, y la insuficiencia de los elementos de transporte, reclaman imperiosamente la reforma de la legislación relativa á ferro-carriles con ó sin garantía del Estado, al cual debe atribuirse una inspección é intervención mas eficaz y decisiva en todos los actos administrativos.

El Poder Ejecutivo prepara un proyecto de ley en este sentido, que será sometido á vuestra consideración en el presente período legislativo.

Y con el propósito de tener ideas ciertas y de evitar los males que puede producir la concesión de líneas superpuestas, en competencia unas con otras, ó autorizadas á construirse en localidades inadecuadas, el Poder Ejecutivo acaba de ordenar que la dirección nacional y el departamento de Ingenieros procedan á confeccionar un plano y red de ferro-carriles, tomando en cuenta

los existentes, los concedidos y los que á su juicio deban establecerse.

Un país estensísimo como la República Argentina, que recibe por dia millares de inmigrantes; que tiene pueblos, por decirlo así, dispersos, situados á gran distancia, que ha comenzado á ser productor de cereales en grande escala, necesita impulsar el establecimiento de vías de comunicación, mediante una ley que consulte las exigencias de la época y las del porvenir.

Necesita el país hoy *veinte mil* kilómetros de líneas férreas, si se quiere que sea agricultor, que influya un el mercado exterior y que el inmigrante salve el Litoral y penetre en el Interior.

Tan penetrado estoy de esta necesidad que se puede decir que aunque las líneas existentes estuvieran dotadas de todos los medios de transporte, y aunque su administración fuera regular y previsor, ellas no bastarian para hacer el servicio que reclama hoy el gran movimiento del comercio interior y exterior, ni el crecimiento de la producción y de la población.

Por eso pienso que se debe impulsar la construcción de líneas férreas convenientes, que crucen territorios feraces, que faciliten la comunicación con el exterior ó que liguen nuestros pueblos, y den mas vigor al comercio interior.

Recordad que la gran República del Norte se ha engrandecido después que la locomotora cruzó bosques, montañas y desiertos, sembrando por decirlo así, en su camino, la población y la riqueza.

No creo que deba causar mucha preocupación el pago de las garantías legítimamente debidas, ó las utilidades que debe rendir el capital empleado en líneas férreas.—Lo que debe preocupar es la falta de elementos de transporte y de una administración que no está en armonía con los grandes adelantos del país ni con el aumento de su población.

Por lo demás, la Nación será siempre bastante rica para atender sus obligaciones, para proporcionar grandes ganancias al capitalista, y para sorprendernos con la revelación de necesidades no satisfechas de un progreso incesante que nos asombra diariamente y que nos presenta la medida ó la previsión de la víspera como estrecha é insuficiente para el día siguiente.

Os presento ahora el estado de las líneas férreas durante el año de 1888, y la situación en que se hallan las que se construyen por cuenta de la Nación.

El total de la extensión de las líneas férreas explotadas. En 1887 fué de 6,742 kilómetros. En 1888 se elevó á 7,706 kilómetros, resultando por consiguiente en favor del último año un aumento de 958 kilómetros.

Actualmente se construyen 4,790 kilómetros, distribuidos en la forma siguiente:

POR CUENTA DE LA NACIÓN

	Kilms.
Chumbicha á Catamarca	65
Dean Funes á Chilecito.....	415
Chilcas á Jujuy.....	124
Santa Rosa á Salta.....	64

FERRO-CARRILES GARANTIDOS

Nor-Este Argentino.....	809
Trasandino.....	195
Ñanducito á Presidencia Roca y San Cristobal á Tucumán.....	1,070

FERRO-CARRILES PROVINCIALES.

9 de Julio á Trenque-Lauquen....	183
Riachuelo á la Estación Marítima	7
Puerto de la Plata al rio Santiago	8
Gualeguay á Tala.....	109
Nogoyá á Victoria	50
La Madrid á Tucumán.....	105
Ferro-carriles de Santa Fé.....	444

SIN GARANTÍA

Ferro-carril del Sud de Córdoba y Santa Fé	282
Cañada de Gomez á las Yervas....	127
» » » » Pergamino....	141
Sunchales á Tucumán.....	610
Total.....kilómetros.	4,790

Los Ferro-carriles en explotación transportaron 8.375,500 pasajeros en 1888 y en 1887 trasportaron solo 7.173,500.

En 1887 condujeron 3.866,523 toneladas de carga y en 1888 el transporte fué de 3.950,000 toneladas.

Estas líneas férreas tienen 602 locomotoras, 912 coches para pasajeros y 14,324 wagones.

Todas ellas representan un capital de *ciento noventa y tres millones* de pesos, incluyendo sus líneas telegráficas.

La suma total desembolsada por el tesoro en 1888, en pago de garantías, importa *tres millones* de pesos oro, distribuida en esta forma:

Al ferro-carril Argentino del Este.....	347,969
Id. id. del Pacífico	933,700
Gran Oeste Argentino.....	1.446,399
Central Entrerriano	260,000

El estado de las líneas en construcción por cuenta del Gobierno es el siguiente:

La línea de Dean Funes á Chilecito, tiene una extensión de 415 kilómetros y está dividida en tres secciones.

El movimiento de tierra que debe hacerse en ella es de tres millones de metros cúbicos, y el realizado hasta el presente es de un millón doscientos mil metros cúbicos, casi la mitad del total de la línea.

Se ha colocado hasta el 22 de Marzo, sesenta y cuatro kilómetros de vía permanente, y no está más adelantado este trabajo por las inundaciones que han tenido lugar últimamente en Cruz del Eje.

En materia de obras de arte esta vía no tiene sino tres puentes de cierta importancia: el de Cruz del Eje, que se halla casi terminado, el de Soto que está en construcción y el de Pichana que se construirá en breve.

En cuanto á puentes y alcantarillas de menor importancia, hay veintidos en construcción.

Las Estaciones que se construyen actualmente son las de Dean Funes, Santo Domingo, Cruz del Eje y Bañado de Soto.

La marcha de las obras es muy satisfactoria en este ramal, que quedará terminado antes del plazo marcado en el contrato. La primera sección que comprende ciento ocho kilómetros, podrá entregarse al servicio público en Julio próximo.

La línea de Catamarca es de sesenta y cinco kilómetros.

El movimiento de tierra está completamente terminado y ha sido de un millón sesenta mil metros cúbicos.

La vía permanente se halla también concluida, habiendo llegado la locomotora á Catamarca á fines de Marzo.

Están listas ciento veintisiete obras de arte, y no se hallan pendientes sino la construcción de algunas alcantarillas y puentes de menor importancia.

Toca á su término la edificación de las Estaciones Capayan, Villa Prima y Miraflores, y la única obra que demandará algún tiempo mas, es la Estación de Catamarca, empezada hace poco por haberse variado dos veces su ubicación á indicación del Gobierno de la Provincia y por solicitud de los vecinos de esa ciudad.

Esta línea podrá abrirse al servicio público en Junio próximo, habilitándose oficinas provisorias en Catamarca.

La extensión de las líneas del Norte, es la siguiente: de Chilcas á Santa Rosa, sesenta kilómetros; de Santa Rosa á Jujuy,

sesenta y cuatro kilómetros; de Santa Rosa á Salta, cuarenta y seis kilómetros.

El movimiento total de tierra en las dos líneas de Jujuy y Salta, es de 1.900.000 metros cúbicos, y el practicado hasta fines de Marzo comprende 924.000 metros cúbicos.

De vía permanente, no hay sino diez y seis kilómetros colocados, pero se acaban de tomar medidas para dar mayor actividad á los trabajos.

La falta de brazos, las lluvias torrenciales y frecuentes, y el tiempo que han demandado la corrección y modificación en los estudios y planos, han demorado el progreso de estas obras importantes, destinadas á ligar el Norte de la República con el Litoral, y á llevar la vida á regiones en que abundan las grandes riquezas naturales.

El Gobierno está empeñado en dar un nuevo impulso á esas prolongaciones, y espera conseguir este propósito, habiendo obtenido de la empresa constructora una declaración formal de que la locomotora llegará en todo el corriente año á las ciudades de Salta y Jujuy.

OBRAS PÚBLICAS

Durante el año de 1888 las obras públicas emprendidas por la Nación han recibido un impulso considerable. Antes de enumerar su estado, debo manifestaros mi opinión al respecto.

Hasta hoy no ha existido un plan de mejoras ó de obras públicas, destinadas á llenar en el territorio de la Nación las necesidades mas vivamente sentidas, y que no puedan satisfacer las Provincias ó que sean de carácter puramente nacional.

Muchas obras se emprendieron, postergando las mas necesarias, haciendo otras de dudosa utilidad y dejando algunas sin concluirse.

Comprendo que ha llegado el momento en que la Nación debe llenar ciertas necesidades por medio de la construcción de

puertos, muelles, puentes, caminos y obras de irrigación y canalización en las Provincias.

Los rios permanecen con los obstáculos existentes desde hace años. La navegación no es fácil ni rápida, ni el flete es barato. La necesidad de emprender obras de consideración que allanen esos obstáculos, es evidente. Una parte del año y durante la estación de las lluvias, la mayor parte de las poblaciones de campaña permanecen incomunicadas y el tráfico queda suspendido.

Faltan los puertos, los muelles y las obras de defensa en nuestras dilatadas costas fluviales y marítimas, y no obtenemos aún todas las ventajas que nos brindan los grandes rios.

Y bien: para proyectar esas obras, para demostrar su utilidad y necesidad urgente adoptando un sistema que se desarrolle gradualmente, y dotando al tesoro de los recursos indispensables que no las dejen inconclusas, el Poder Ejecutivo ha nombrado en las Provincias una comisión de la que hacen parte el ingeniero inspector de sección, el Ministro encargado en cada provincia de las obras públicas y el Presidente del departamento topográfico.

Esa comisión debe reunir los datos é informes necesarios, que servirán al Poder Ejecutivo para adoptar un plan de obras públicas.

Por lo demás, he aquí el estado de las que construye la Nación por su cuenta

OBRAS HIDRÁULICAS

Puerto de la Capital—La primera sección fué inaugurada en Enero del corriente año, habiéndose entregado al servicio público la dársena Sud.

El éxito completo ha coronado los esfuerzos de la Nación para dotar á la Capital de un puerto que esté en armonía con los grandes intereses del comercio y de la comunicación. El Tesoro abonó á los cons-

tructores en el presente año la suma de dos millones quinientos cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos oro (2.505,448 \$) al contado como precio de la construcción, y los trabajos de las demás secciones continúan con toda rapidez.

Puerto en el Rosario—Principió la Nación á construir la primera sección en 1885, habiéndose gastado en los trabajos hechos la suma de dos millones de pesos (2.000,000 pesos.

Los fondos se agotaron en esas obras preparatorias y en algunas espropiaciones, pero el comercio directo con los mercados exteriores se ha aumentado asombrosamente en aquel puerto, como lo demuestran el rendimiento de la renta aduanera y la afluencia de buques de ultramar. El comercio de esa plaza hizo presente al gobierno que se vería en la necesidad de suspender las órdenes de embarque de mercaderías en Europa, por falta de espacio para las operaciones de carga y descarga. Estas consideraciones decidieron al Gobierno á contratar con una Empresa la conclusión de la primera sección del puerto, en condiciones que los poderes públicos admiten y establecen frecuentemente, asegurando así, en un término perentorio, la realización de promesas renovadas desde 1885.

Puerto del Riachuelo—Las obras de dragage y de limpieza permanente del Riachuelo no han sufrido interrupción.

El canal de entrada se escava para darle mayor profundidad y ancho, á fin de que un accidente cualquiera, como el naufragio de la Chata «Como», no impida la entrada al puerto ó la salida de los buques.

Para seguir practicando el dragado hasta el puente de Barracas habrá que continuar los espropiaciones, dando al Canal un ancho solo de ochenta ó noventa metros, desde que el puerto de la Capital ofrecerá ya para la carga y descarga una capacidad con

la cual no se contaba antes de principiar las obras del Riachuelo.

Muelle en San Nicolás—La ley de 25 de Octubre de 1883, acordó los fondos necesarios para la ejecución de esta obra que fué oportunamente terminada. Con el objeto de darle mayor ampliación, el Departamento de Ingenieros presentó un proyecto proponiendo la construcción de dos muelles de madera, y á fin de llevarlo á cabo, se solicitará en breve los recursos respectivos.

Diques en la Atalaya—La suma gastada hasta hoy en la construcción de los diques de la Atalaya alcanza á cincuenta y seis mil veinte y un pesos (56,021 pesos), y se calcula que se requerirán cien mil pesos (100,000 pesos) mas para dejarlos completamente terminados.

Canalización del riacho Gualaguaychú—Estos trabajos estuvieron paralizados durante el año pasado, por haberse tenido que hacer diversas composturas en el tren de dragado. Concluidas las reparaciones, las obras continúan con actividad.

Poso de El Balde—En Marzo de 1888 se terminó la perforación de este pozo, y de acuerdo con un decreto de Agosto del mismo año, se ha pedido propuestas para la provisión de los materiales necesarios para revestirlo.

Obras de defensa en Santiago del Estero—La ejecución de estas obras fué ordenada por la ley de 23 de Agosto de 1886. Iniciadas oportunamente, sufrieron algunos perjuicios ocasionados por las crecientes; pero han sido reparadas y modificadas con éxito, y actualmente se proyecta darles ampliaciones que se han considerado convenientes.

Desviación del rio Dulce—La ley de 6 de Agosto de 1887 autorizó la inversión de doscientos mil pesos (200,000 pesos) en la realización de estos trabajos.

Sacados á licitación, fueron contratados

por la suma de ciento noventa y un mil ciento treinta y un pesos (191,131 pesos).

Se ha invertido hasta ahora en la parte ejecutada cuarenta y dos mil trescientos veinte y seis pesos (42,326 pesos).

Muelle en Corrientes—En Agosto de 1887 se rescindió el contrato hecho con los empresarios para la construcción de esta obra, y se autorizó al Departamento de Ingenieros para que la prosiguiera por administración.

Provisión de agua á la Rioja—Hasta el mes de Diciembre del año pasado quedaba terminada una tercera parte de las construcciones proyectadas para proveer de agua á la Rioja, habiéndose gastado la suma de sesenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos (68,453).

Muelle de la Concepción del Uruguay—Esta obra fué recibida el 15 de Abril de 1887. La gran creciente que se produjo en Noviembre del año siguiente destruyó cuatro de los tramos independientes del viaducto sobre el rio Uruguay, y el Departamento de Ingenieros ha presentado un proyecto que se encuentra en tramitación y que comprende á mas de las reparaciones requeridas, la mejora del puerto de cabotaje.

Muelle de San Lorenzo—Habiéndose producido, á causa de las crecientes del Paraná, algunos desperfectos en el terraplén de acceso á este muelle, se procede actualmente á practicar las reparaciones correspondientes.

Dique de Quilino—Continúan ejecutándose las obras del dique de Quilino, y para mayor seguridad de este, se ha ordenado la apertura de un canal de descarga, cuyo costo será de cuatro mil pesos (4.000 pesos).

Muelle de Viedma—La construcción de un muelle en Viedma, capital del territorio del Rio Negro, está presupuestada en la suma de treinta y un mil seiscientos

ochenta y cinco pesos (31.685), y se halla pendiente de la consideración del Honorable Congreso la autorización pedida para llevarla á cabo.

Obras de defensa en Salta—Aprobados los planos y presupuestos para las obras de defensa contra las aguas fluviales en la ciudad de Salta, han sido ellas sacadas á licitación.

Canalización del arroyo Yaguarón—El Departamento de Ingenieros formula actualmente las condiciones bajo las cuales debe sacarse á licitación la canalización del arroyo Yaguarón, de acuerdo con lo dispuesto por decreto expedido en Febrero del año corriente.

Mapa hidrográfico—El Departamento de Ingenieros prepara en estos momentos un mapa hidrográfico que puede servir de base para la canalización de los rios Paraná, Uruguay y paso de Martín García.

Además de los trabajos mencionados, se practican otros de menor importancia, cuyos detalles se encontrarán en la Memoria del Ministerio del Interior.

PUENTES Y CAMINOS

Durante el año 1888 ha sido terminada la construcción de los siguientes puentes:

Sobre el arroyo Maldonado y en el paso Alsina, en la Capital; sobre el rio Gualeguay y el arroyo de la Virgen, en la Provincia de Entre Rios; sobre el arroyo Ferrari, en la Provincia de Buenos Aires; sobre el rio de las Vacas y el Desaguadero en la Provincia de Mendoza; sobre el rio Arias y el del Pasaje en la Provincia de Salta; sobre el Riachuelo, en la Provincia de Corrientes; sobre el Rio Graneros, en la línea del Ferro-carril Central Norte.

Se hallan en construcción los que siguen:

Sobre los rios Batel y Santa Lucía, en la Provincia de Corrientes; sobre el rio Carcañá, en la Provincia de Santa-Fé; sobre

los rios Mendoza y San Juan en las Provincias del mismo nombre; sobre el arroyo Arenales, en la Provincia de Salta; sobre el rio Grande, en la Provincia de Jujuy; cinco en el camino de Goya, en la Provincia de Corrientes; sobre el rio Gastona, en la línea del F. C. Central Norte.

Están proyectados los siguientes:

Sobre el rio Tunuyan y el del Diamante, en la Provincia de Mendoza; cinco en el camino de Mendoza á San Rafael; sobre el rio Corrientes, en la Provincia del mismo nombre; sobre el rio Dulce, en la Provincia de Santiago del Estero; sobre el rio de Valle, en la Provincia de Catamarca; sobre el arroyo San Lorenzo, en la Provincia de Santa-Fé; sobre el rio Garupá, en el territorio de Misiones; sobre el riachelo de Barracas, en la capital.

Los caminos que se construye, reconstruyen ó mejoran son los siguientes:

De la Colonia Avellaneda á Reconquista; de Goya al puerto; de Tucumán al rio Tala; de Trancas á Cafayate; de San Pedro á Catamarca; de Catamarca á Chumbicha; de Rioja á Chumbicha; de Rioja á Chilecito; de Mendoza á San Rafael; de Mendoza á Chile, por Uspallata; de San Juan al Alto de la Sierra; de Jujuy á Salta por los Sauces; de Jujuy á Cobos; de Jujuy á Orán; de Jujuy á Bolivia por Humahuaca; de Salta á Chillas por Cobos; de Salta á Bolivia por la quebrada del Toro.

OBRAS ARQUITECTÓNICAS

El edificio destinado para la Policia de la Capital está ya ocupado por el Departamento Central y el Cuerpo de Bomberos. Hasta hoy se ha invertido en él la suma de ochocientos treinta y cinco mil setecientos treinta y cuatro pesos (835.734) y se practica en estos momentos la liquidación final.

De los edificios contratados para Comi-

sarias de seccion, Juzgados de Paz y Oficinas del Registro Civil, han sido entregados seis. Los demás se hallan en construcción y quedarán terminados en todo el año corriente.

La primera seccion de la Casa de Gobierno Nacional está ya concluida y se efectua actualmente el replanteo de la segunda. Esta obra ha costado hasta el presente la cantidad de quinientos noventa mil sesenta y siete pesos (590.067 pesos).

Las nuevas construcciones hechas en el Manicomio de Mujeres y en la Casa de Huérfanas de la Merced, se hallan ya habilitadas para los usos á que fueron destinadas. Han costado las primeras treinta y dos mil quince pesos (32,015 pesos) y está haciéndose la liquidacion final de las segundas.

El edificio construido para la instalacion del alumbrado eléctrico en el Parque, 3 de Febrero, se halla entregado al servicio desde hace diez meses.

Están aprobados los planos para la nueva casa que con toda la amplitud y comodidades necesarias se trata de construir en la capital para la Direccion General de Correos y Telégrafos. Se ha efectuado tambien la licitacion, y las propuestas presentadas en ella pasan actualmente por la tramitacion correspondiente.

Los fondos votados para esta obra son quinientos mil pesos (500,000), pero será indispensable ampliar considerablemente esa cantidad, porque el edificio que se proyecta, en armonía con las necesidades del servicio y con los notables adelantos operados en los ramos de correos y telégrafos, no podrá costar menos de un millon ochocientos mil pesos (1.800,000 pesos).

Segun lo ordena la ley respectiva, el Departamento de Ingenieros formula en estos momentos las bases bajo las cuales debe sacarse á concurso la construccion de una casa para el Congreso Nacional.

Son dos las manzanas que la misma ley

destina para este edificio. La primera de ellas fué adquirida hace algun tiempo, y se acaba de expropiar una parte de la segunda, habiéndose ya pagado el precio correspondiente.

Sobre la fraccion restante no ha sido posible un acuerdo con los propietarios, y se halla el asunto á la decision del juez competente, segun lo prescrito en la ley de expropiacion.

Todos los antecedentes y documentos relativos á estas gestiones serán insertados en la Memoria del Ministerio del Interior.

De acuerdo con otra ley del Honorable Congreso, se sacó oportunamente á licitacion la construccion del teatro municipal. Despues de los estudios é informes correspondientes fué aceptada la propuesta del señor Angel Ferrari, quien se propone invertir la suma de tres millones quinientos mil pesos (3.500,000 pesos) en esta obra, entregándola con todas sus dependencias á la Nacion despues de cuarenta años.

Se formula en estos momentos el contrato respectivo, que con todos sus antecedentes figurará en la Memoria del Ministerio del Interior.

Las obras arquitectónicas á que se refiere el presente capítulo solo comprenden las que se construyen ó proyectan por el Departamento de Interior.

EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE PARIS

El Pabellon Argentino en la Exposicion Universal de Paris se concluye en estos momentos, y se coloca en él los numerosos productos de la República entera, que ha contribuido como nunca lo había hecho hasta ahora, á este torneo del trabajo.

Mas de tres mil muestras de lanas de los principales rebaños de la República revelarán nuestra riqueza pecuaria.

Los vinos, cereales, granos oleaginosos, materias textiles vegetales y plantas industriales, enseñarán al agricultor laborioso que

desea venir á nuestro suelo, la manera como la tierra Argentina retribuye el trabajo honrado del que sabe regarla con el noble sudor de su frente.

Las ricas maderas del Chaco, de Misiones y de algunas Provincias de la República, presentadas con la profusion con que lo serán en París, harán ver la inmensa riqueza en materiales de construcción y de ebanistería que encierran nuestros bosques; y los productos de nuestra industria, aunque naciente, probarán á los capitalistas Europeos que sabemos emplear reproductivamente el capital que viene al país.

La minería Argentina estará también profusamente representada por las colecciones mandadas formar por la Comisión Directiva y por las de la Universidad de Córdoba, que constan de mas de seis mil muestras en su mayor parte analizadas cuantitativa y calitativamente, siendo catalogadas y esplicándose su valor científico é industrial en una obra especial redactada por personas competentes y publicada por la Comisión Directiva con los respectivos Mapas mineralógicos de la República, además de los especiales de las minas mas importantes del país y la historia de nuestros esfuerzos y trabajos en este ramo.

Se ha llevado á cabo por primera vez en el país, bajo la dirección de la Comisión Directiva, á pesar de las dificultades e inconvenientes que son propios á toda nueva obra, el censo agro-pecuario de la República, presentando con él al mundo económico el inventario prolijo de nuestra riqueza agrícola, por medio de una numerosa edición en idioma francés, que se repartirá en nuestro Pabellón.

Multitud de otras obras ilustrativas sobre nuestros progresos y estado actual nos permitirán presentarnos con altura, en el movimiento político y social del siglo en que vivimos.

La historia y el desarrollo de nuestro

crédito nacional; la de nuestras colonias y sus progresos; el estudio de la legislación, costumbres y recursos económicos; el de las cabañas, esfuerzos y adelantos hechos en la mejora de los rebaños que ocupan nuestros campos y los numerosos recursos que ellos representan: obras todas publicadas en el idioma francés para facilitar su circulación, además de los ejemplares españoles que quedarán en el país, vendrán á probar cuánto trabaja el ciudadano argentino para ponerse á la par de los pueblos adelantados de la tierra.

No se ha olvidado tampoco el movimiento intelectual de nuestro país, pues se ha enviado á la Exposición, además de las obras ya enunciadas, una colección de más de mil volúmenes de autores argentinos, conjuntamente con todos los materiales y textos empleados en la enseñanza de la juventud.

El ejército estará también representado por un piquete de soldados argentinos que hará la guardia de nuestro Pabellón.

Colecciones numerosas de mapas, planos, vistas fotográficas y algunos modelos en yeso de las principales ciudades, edificios y lugares más notables de la República, contribuirán á ilustrar el juicio que el extranjero forme de nuestro país.

El Pabellón Argentino será entre las construcciones sud-americanas, una de las más bellas y elegantes de la Exposición.

CORREOS Y TELÉGRAFOS

La Administración de Correos y Telégrafos regulariza y mejora constantemente su servicio.

El movimiento general de la correspondencia en 1888, ha aumentado en cuarenta y dos por ciento sobre el año anterior.

La expedición de telegramas en seis por ciento.

La abolición de la correspondencia postal libre de porte, y las restricciones esta-

blecidas á la correspondencia telegráfica del mismo carácter, han cerrado una fuente de abusos que distraía una fuerte suma de la renta de correos.

En 1887 se transmitieron veinte y cinco mil quinientos cincuenta y cuatro despachos oficiales, y en 1888 solo se han expedido doce mil cuatrocientos cuarenta y tres, lo que arroja una disminución de ciento cinco por ciento.

La experiencia ha demostrado que la rebaja de las tarifas postales siempre trae en los primeros años una disminución en la renta. Sin embargo de haberse aplicado en el año anterior la nueva ley de tarifas que disminuía en treinta y siete cincuenta por ciento el porte de la correspondencia, el producido de correos ha aumentado en diez y siete por ciento, y el de telégrafos en sesenta y dos por ciento, lo que significa un aumento total de setenta y nueve por ciento en ambos servicios.

El movimiento de giros postales ha crecido en ciento cuarenta y tres por ciento y el de encomiendas en ochenta y cinco por ciento.

Se ha creado veinte y tres nuevos servicios de mensajerías, y actualmente existen doscientas y una líneas que recorren anualmente una distancia de cuatro millones, cuatrocientos cuarenta y cuatro mil, cuatrocientos kilómetros.

Siguiendo el desenvolvimiento y satisfaciendo necesidades de numerosas poblaciones de la República, se han establecido doscientas doce nuevas oficinas de Correos y Telégrafos.

Se han construido cinco mil trescientos cincuenta y nueve kilómetros de líneas telegráficas, se han reparado cinco mil ochenta y dos, se hallan en reconstrucción tres mil ochocientos once, y contratadas y en construcción tres mil quinientas veinte y nueve, cantidades que forman la considera-

ble suma de diez y siete mil setecientos ochenta y un kilómetros de líneas.

Restando las últimas dos cifras se tienen diez mil cuatrocientos cuarenta y un kilómetros de líneas reparadas y construidas en un año, lo que representa más de veinte y ocho kilómetros de trabajo por día.

Concluidas todas las líneas proyectadas y que se construyen, la República dispondrá de una red telegráfica completa que comunique todos los puntos más importantes del territorio.

Necesita sin embargo colocarla al abrigo de la intemperie, de las eventualidades atmosféricas, que constantemente dificultan y muchas veces imposibilitan todo trabajo regular; pero esta situación solo puede obtenerse por medio de cables subterráneos, cuyo primer ensayo se hará en breve entre el Rosario y esta Capital.

La conveniencia de facilitar nuestra comunicación con Europa y asegurarla de toda intervención extranjera, ha decidido á contratar *ad-referendum* con los señores Bieckert y C^a el establecimiento de un cable entre Buenos Aires y Lisboa.

Se ha fundado en esta capital el servicio de encomiendas postales urbanas; se ha organizado la distribución por circunscripciones independientes y controladas por la oficina Central, y se han estendido los servicios de certificados, giros, encomiendas, valores declarados y suscripción á publicaciones á las sucursales urbanas, como á todas las localidades de alguna importancia por su movimiento comercial.

El estudio de una ley de teléfonos, las reformas á las leyes de correos y telégrafos, y la fundación de una caja de ahorros, bajo las bases en que se hallan establecidas en todos los pueblos de Europa, son mejoras que tendrán pronto que realizarse, para colocar al correo como institución á la altura de las más adelantadas.

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

Existe hace algunos años al despacho de una de vuestras Cámaras el proyecto de ley que reforma la primitiva organizacion dada á la Municipalidad de la Capital de la República, y entiendo que por el estado de tramitacion en que se halla ese proyecto, no es permitido incorporar las modificaciones que se desea ahora.

Hay una urgencia visible en dar solucion á este asunto, y quizás ella podría hallarse en el acuerdo de las dos Cámaras del Congreso para dar por no existentes los proyectos de ley no sancionados en uno ó en dos períodos legislativos consecutivos.

Esta solucion, que corresponde á las reglas y procedimientos parlamentarios que son de vuestra exclusiva competencia, permitirá al Poder Ejecutivo la presentacion inmediata de un proyecto de ley que en el presente año deje reorganizada la Municipalidad. Os recomiendo la necesidad del despacho de este asunto como lo he indicado en años anteriores.

La Municipalidad ha llevado á cabo durante el año último numerosas obras relativas al ornato, viabilidad é higiene del municipio.

Todos los servicios urbanos han sido notablemente mejorados.

Durante los meses corridos desde Mayo de 1888 hasta el presente, se han pavimentado cuatrocientas ocho cuadras.

Todos los hospitales han sido considerablemente ensanchados, dedicándose al sosten y mejora de esos establecimientos, una suma crecida de las rentas municipales. En el Hospital San Roque, especialmente, se realizan construcciones de importancia y magnitud.

La casa de aislamiento ha recibido notables ampliaciones, y funcionan en ellas reparticiones nuevas y convenientemente dotadas.

Para mejorar la asistencia médica á la

clase proletaria se instalarán en breve casas de socorro y asilos nocturnos, establecidos con arreglo á los últimos adelantos observados en las ciudades mejor servidas.

Está ya establecida y presta señalados servicios una casa para obreros, en la que se proporciona habitacion sana é higiénica á numerosas familias por una módica retribucion.

Se construyen dos edificios destinados á casas de desinfeccion, munidos de los aparatos mas perfeccionados.

El tren de ambulancias y demás elementos de que dispone la asistencia pública es completo y suficiente para llenar las necesidades de la poblacion, aun en el caso de que se presentara una situacion extraordinaria para la salud pública.

En parte por la accion individual debida al convencimiento público, y en parte por la actitud de las autoridades sanitarias, las condiciones higiénicas de la Ciudad de Buenos Aires han mejorado notablemente, como lo demuestra la circunstancia de habernos preservado de la importacion de epidemias, cuando éstas han azotado á países vecinos que se encuentran en rápida y creciente comunicacion con la Capital de la República.

Los distritos de Flores y Belgrano anejados al territorio de la Capital, han sentido ya los benéficos resultados de la accion municipal, y sus vecinos han tenido ocasion de reconocerlo así públicamente.

Entre otras mejoras que son notorias, Flores tendrá muy pronto completamente adoquinada su más importante vía de comunicacion. La pavimentacion de la de Belgrano se lleva tambien á cabo.

El parque 3 de Febrero ha sido cuidadosamente atendido. Entre otros trabajos importantes que se han hecho en él, ha quedado instalado el alumbrado eléctrico y se ha puesto la seccion zoológica á cargo de un personal técnico y competente.

Ocupa un lugar preferente entre las obras de carácter municipal la avenida de Mayo, cuya realizacion puede ya considerarse como un hecho. Casi todas las manzanas afectadas por el trazado están ya demoliéndose y la capital de la República se hallará muy pronto dotada de una calle digna en todo sentido de las principales ciudades del mundo.

La nómina de las plazas ensanchadas ó embellecidas, de las nuevas vias abiertas ó pavimentadas, de las mejoras introducidas en el alumbrado y la limpieza, y de otros trabajos de menor importancia, figurarán extensamente en la memoria respectiva de la Intendencia Municipal, no siendo posible su consignacion en este documento.

Pero como una prueba concluyente del incremento que ha tomado la edificación, se debe citar el dato de que durante el año de 1888, la Oficina Municipal de obras públicas ha concedido seis mil permisos para edificar.

Las rentas municipales que en 1887 llegaron á cuatro millones quinientos cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta y seis pesos (4.558,846 pesos), han alcanzado en 1888 á cuatro millones novecientos nueve mil ochocientos sesenta y tres pesos (4.909,863 pesos).

POLICIA DE LA CAPITAL

El Departamento de Policía está ya instalado en su nuevo local, que reúne la amplitud y las condiciones necesarias para el mejor desempeño de esa importante reparticion. En el mismo edificio se encuentra el Cuartel de Bomberos, dotado de todos los elementos indispensables para que esa útil institucion pueda prestar oportunamente sus servicios.

De los veintiocho edificios contratados para Comisarias de Seccion, han sido entregados seis. Dos lo serán en dos meses más y los restantes en todo el curso del

año corriente. Además de las Comisarias de Policía, ocuparán esas construcciones los Juzgados de Paz, el Registro Civil y otras oficinas seccionales que actualmente están por lo general mal instaladas y que invierten crecidas sumas en alquiler de casas.

Una oficina que es de reciente creacion aún en las ciudades más adelantadas de Europa, funciona ya con éxito en la Policía de la Capital. Me refiero á la oficina antropométrica, que ofrece el único medio seguro de comprobar la identidad de los delincuentes y fijar la reincidencia.

La creacion de los Juzgados de Instruccion criminal ha hecho necesaria la modificacion de ciertos procedimientos policiales, á fin de adoptarlos á la legislacion vigente. La reforma se ha hecho sin inconvenientes, habiéndose vencido con facilidad las dificultades consiguientes á toda institucion nueva.

Desde principios del año funcionan dos comisarias más que creó la Ley de Presupuesto y que están establecidas en puntos donde el crecimiento de la poblacion hacía necesaria mayor vigilancia.

El reglamento de premios y recompensas para los agentes de policia, ha dado en la práctica los mejores resultados, estimulando por una parte el celo del personal de esa reparticion y contribuyendo por otra á hacer más estable en el Departamento la permanencia de los agentes más dignos y competentes.

La instruccion del agente de policia es indispensable, si se tiene en cuenta la delicadeza de las funciones que debe desempeñar, y con ese objeto se ha fundado una revista policial que responde plenamente á los propósitos que se tuvo en vista.

Se han organizado comisiones de empleados superiores del Departamento para controlar las compras que se hacen por licitacion y para practicar aquellas que la ley permite hacer directamente. Esta

medida ha producido en el primer trimestre de este año una economía de setenta á ochenta por ciento en los gastos de policía.

Las estadísticas de la Policía de la Capital, revelan el buen desempeño de esta repartición y el éxito de las mejoras que en ella se introducen. En 1887 los individuos aprehendidos figuraban en una proporción de sesenta y dos por ciento, sobre el número total de los delincuentes. En 1888 se ha elevado esa cifra á un sesenta y cinco por ciento, debiendo tenerse presente que en los delitos graves, son muy raros los criminales que han escapado á la acción de la justicia. El término medio de las estadísticas europeas no pasa de un cincuenta y cuatro por ciento.

La organización actual de la policía emana de disposiciones aisladas que se hallan dispersas y que fueron dictadas en épocas diversas y muchas veces bajo la influencia de circunstancias del momento.

Para poner fin á esa situación irregular, causa de un continuo conflicto, se hace indispensable la sanción de un código ó reglamento general que determine con claridad las facultades policiales, sujetándolas á principios fijos.

La comisión encargada de preparar un proyecto sobre la materia debe expedirse en breve, y el resultado de sus trabajos será sometido oportunamente al Honorable Congreso.

HIGIENE

Por primera vez ha tenido el Departamento de Higiene bajo su dirección todos los servicios sanitarios de carácter nacional. Las medidas relativas á la salud pública tomadas el año pasado han podido, por consiguiente, revestir mayor unidad y dictarse con mejor conocimiento de causa.

Felizmente la República no ha tenido que lamentar ninguna epidemia, no obstante la fuerte corriente inmigratoria esta-

blecida, los temores que se abrigan por la aparición del cólera en las provincias vecinas á la República de Chile y el incremento de la fiebre amarilla en el imperio del Brasil, cuyas procedencias marítimas infestadas llegaron hasta el puerto de la capital.

Durante toda la estación más peligrosa y especialmente en cada caso de alarma, se tomaron con rapidez todas las medidas oportunas aconsejadas por la ciencia para evitar la importación ó propagación de toda enfermedad contagiosa, y para afrontar en último caso con los elementos necesarios cualquier situación extraordinaria que se presentara.

El lazareto de Martín García, notablemente mejorado durante el año último, ha prestado verdaderos servicios, pues es el único establecimiento de este género en el que han podido hacer cuarentena los millares de pasajeros sometidos á ese procedimiento antes de entrar en nuestros puertos.

La situación topográfica de esa isla la hace sin embargo inadecuada para servir á ese destino, y el departamento de higiene autorizado por el Ministerio del Interior, se ocupa en estos momentos de buscar el paraje más apropiado de nuestra costa marítima para hacer en él la instalación definitiva del lazareto fijo.

El vapor que para el servicio sanitario del puerto se mandó construir en Europa, de acuerdo con los últimos adelantos hechos en ese ramo, está ya terminado y pronto podrá ser entregado al servicio.

Desde principios de año funcionan en el interior los médicos nacionales de sanidad, creados por la ley de presupuesto. La acción del Departamento de Higiene será así más vasta, y podrá ejercerse en toda la República con mayor eficacia y conocimiento.

La circunstancia ya enunciada de ha-

berse reunido bajo una sola dirección los servicios sanitarios de carácter nacional, así como la organización y recursos que se ha dado á éstos para el corriente año, permitirán al Poder Ejecutivo atender con mejor éxito esa rama importante de la Administración.

BENEFICENCIA

La Sociedad de Beneficencia ha respondido en el año pasado, como en los anteriores, á la confianza del Gobierno en la dirección de las casas de caridad que tiene á su cargo. Ella no se ha limitado á administrarlas económica y convenientemente con las crecidas sumas que recibe del tesoro nacional, sinó que ha estendido su acción ampliando sus recursos con la cooperación pública, para mejorar los servicios de los diversos establecimientos.

La casa de huérfanas ha sido ensanchada, y las nuevas construcciones que se han hecho en ella, se hallan habilitadas desde Mayo del año pasado.

Entraron en el establecimiento durante el año, cincuenta y tres niñas y salieron sesenta, quedando una existencia de doscientas treinta y cuatro.

En el asilo de huérfanos entraron cincuenta y seis niños, salieron treinta y quedan asilados cuatrocientos ocho.

Los exámenes rendidos en ambos establecimientos tuvieron un éxito halagüeño, según los informes de las Comisiones escolares que los presenciaron.

El hospital Rivadavia está instalado en su nuevo local, que, aunque es un edificio recientemente construido y de grandes proporciones, necesita todavía mejoras de alguna importancia para responder cumplidamente á su objeto. La Sociedad de Beneficencia ha comunicado que prepara los planos y presupuestos de las nuevas obras que reputa indispensables.

Entraron durante el año en este hospital mil doscientas veinte y una enfermas,

salieron de alta mil veinte y cuatro, fallecieron ciento setenta y tres y quedaron en tratamiento ciento noventa y nueve.

La Casa de Expósitos tiene actualmente mil trescientos cincuenta y seis niños. Durante el año último, entraron ochocientos cuarenta y tres, y salieron setecientos cincuenta y tres.

También en esta casa se han llevado á cabo algunas obras de ensanche y especialmente de higiene.

El Manicomio de Mujeres ha recibido igualmente notables mejoras, pero es también el establecimiento de caridad que requiere más serias ampliaciones y reformas, á fin de adoptarlo á las necesidades de la mayor población y á los últimos adelantos de la ciencia.

Tiene actualmente quinientas cuarenta y cinco asiladas, siendo en el año último, doscientas el número de las que entraron y ciento setenta y tres el de las que salieron.

El hospital de niños y el consultorio oftalmológico no son costeados exclusivamente por el tesoro nacional, pero reciben de él una fuerte subvención y prestan notorios servicios á la población indigente.

El Poder Ejecutivo trata de salvar las deficiencias de que se ha hecho mención en los párrafos precedentes, y atendiendo las indicaciones de la Sociedad de Beneficencia, propondrá en oportunidad los aumentos de gastos y las obras que considere convenientes.

PREFECTURA MARÍTIMA

La prefectura Marítima tiene bajo su dirección ochenta dependencias, entre subprefecturas, ayudantías, buques y receptorías de rentas, que desempeñan funciones policiales. Ha prestado sus servicios sin dificultad durante el año último, y con motivo de las inundaciones que á causa de las frecuentes lluvias han tenido lugar en algunas costas de la República, esa repartición ha podido llenar uno de los fines principa-

les de su mision. Los oportunos auxilios que ha prestado en esa ocasion, han contribuido indudablemente á mitigar los efectos de los accidentes ocurridos.

El número de embarcaciones entradas y salidas en solo los puertos de la Capital durante el año de 1888, alcanzó á noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y cinco, con ocho millones cuatrocientas ochenta mil cuarenta y cuatro toneladas y doscientos sesenta y cinco mil ochenta y cinco pasajeros.

El exceso de ese movimiento sobre el de 1887 está representado por diez mil seiscientos cuarenta embarcaciones, con seiscientos sesenta y tres mil doscientas seis toneladas y cuarenta mil seiscientos cincuenta y seis pasajeros.

Los datos relativos al movimiento de los demás puertos de la República, serán consignados en la memoria respectiva de la reparticion.

Con los fondos votados el año pasado, el Poder Ejecutivo ha podido proveer á la Prefectura de algunos elementos de que carecia y entre los que figuraban principalmente embarcaciones apropiadas para el servicio de los puertos.

Las necesidades á este respecto no están llenas, sin embargo, y será indispensable hacer una provision más completa á esa reparticion, para que pueda desempeñar cumplidamente sus funciones de policía marítima y fluvial en toda la República.

TIERRAS—COLONIZACION--TERRITORIOS NACIONALES

La importancia que ha tomado la tierra pública y las condiciones en que se encuentra, hacen indispensable la reforma de la legislacion vijente.

Las leyes actuales fueron dictadas cuando era necesario estimular y facilitar por todos los medios la ocupacion de la tierra. Ellas emanan además de diversas

épocas, carecen de unidad y no obedecen á un plan determinado, todo lo que hace difícil su aplicacion en la práctica.

La legislacion vijente, por otra parte, ha previsto poco la division de la tierra, para entregarla al agricultor, al pequeño propietario, que es el que crea la pequeña industria, nervio de las naciones ricas, y por lo general la tierra enajenada ha sido acaparada por los grandes propietarios.

El sistema más práctico, seguido por Francia, Inglaterra y Estados Unidos consiste en mensurar, dividir y enajenar la tierra en lotes regulares al verdadero colono sin necesidad de intermediarios, facilitando además los pagos por medio de largos plazos.

Para llegar á este resultado, hay que reorganizar la Oficina de Tierras y Colonias, dotándola de todos los elementos para medir y dividir la tierra, construir mapas y tener á disposicion del interesado informes y noticias sobre la situacion, calidad y aplicacion de la tierra.

En una palabra, todo el sistema actual para enajenar la tierra, arrendarla y colonizarla debe ser reformado, y por eso en el presente período legislativo se os presentará un proyecto de ley relativo á estas materias.

La estension de la tierra enajenada hasta ahora es con escasa diferencia la misma que figura detalladamente en la memoria presentada por el Ministerio del Interior en el año de 1888, pues mientras se realizan las reformas indicadas y se esperan los resultados de las numerosas concesiones hechas á causa de la liberalidad de las leyes, se ha creido conveniente limitar en lo posible toda operacion de este género, comprendiendo en tal medida, la venta, la colonizacion, el arrendamiento y la explotacion de bosques.

De acuerdo con las disposiciones de la ley de 3 de Noviembre de 1882, se ha practicado durante el año 1882 la mensura

de siete secciones de un millon de hectáreas cada una en el territorio de Chubut. Dos de esas operaciones han sido ya aprobadas y las demás se encuentran en tramitacion.

Con arreglo á lo dispuesto en la ley de 7 de Octubre de 1884, desde Julio de 1888 hasta el presente, han sido resueltos veintisiete expedientes sobre derechos posesorios, comprendiendo todos ellos una superficie de dos mil ciento cincuenta kilómetros en diferentes territorios. En virtud de lo dispuesto en el artículo 1º de la misma ley, han sido revalidados trece títulos de propiedad, correspondientes á una estension de mil seiscientos kilómetros cuadrados.

Ultimamente se han tomado medidas oportunas para dejar definitivamente cumplida esa ley, requiriendo de las gobernaciones el envio de los expedientes que aun se encontrasen en tramitacion, y recomendando á las oficinas respectivas la mayor actividad en el despacho de las que tuviesen á su cargo. Son ya muy pocos los asuntos de este género que aún se hallan pendientes.

En cumplimiento de varias leyes sancionadas durante el ejercicio legislativo del año anterior, se ha acordado á determinadas personas el derecho de adquirir por compra ó en donacion, diferentes extensiones de tierra. Esas leyes comprenden veintinueve concesiones con una extension total de ciento cinco leguas.

Habiéndose dispuesto que, salvo los casos de una determinacion expresa de la ley, esa superficie sea ubicada en las secciones primera y segunda del sud del rio Negro, ha sido comisionado un agrimensor para efectuar el deslinde de las áreas respectivas, habiéndosele encargado además de practicar, de acuerdo con la ley de 3 de Noviembre de 1882, la subdivision de una extension de tierras fiscales que con las concedidas complete una seccion de un millon de hectáreas.

Los contratos de colonizacion celebrados con empresas particulares con arreglo á la ley de 1876, están en vias de ejecucion, habiendo dado cumplimiento los concesionarios á sus obligaciones preliminares. Los agrimensores que deben proceder á la mensura y subdivision de las áreas concedidas, han sido presentados dentro de los términos legales. Se practica en estos momentos las operaciones respectivas, y hasta hoy están presentadas y aprobadas veintisiete correspondientes á terrenos situados en diversos territorios.

En lo que se refiere á concesiones hechas en los territorios del Chaco, Formosa y Rio Negro, se ha procedido en la forma determinada por el decreto de 23 de Mayo del año pasado, por el cual se dispone que ellas sean desliudadas por cuenta del Gobierno y entregadas por éste á los concesionarios, que despues de pagar el valor de la mensura, deben dar cumplimiento á las ulteriores obligaciones de sus contratos.

Por la época en que los contratistas han iniciado sus gestiones, puede calcularse que en todo el corriente año quedarán terminadas las mensuras correspondientes á todas las concesiones hechas, y si ellas resultaren debidamente ejecutadas, habrá llegado entonces el momento de exigir el cumplimiento de la cláusula que establece la obligacion de poblar el terreno concedido con familias agricultoras, en el número, proporcion y condiciones que determina la ley de la materia.

En vista de los resultados poco satisfactorios que ha dado la colonizacion oficial por los medios empleados hasta ahora, no se ha resuelto la fundacion de ninguna colonia nueva.

Los lotes vacantes en las colonias existentes han sido puestos á disposicion del Ministerio de Relaciones Exteriores á fin de que por medio de la Comision general de Inmigracion los distribuya, con arreglo á las

prescripciones de la ley, entre las familias de inmigrantes agricultores.

Se toma actualmente las medidas conducentes á practicar una inspeccion séria y general en las colonias oficiales, para verificar si los lotes enagenados han sido poblados por los colonos en las condiciones de la ley.

La accion gubernativa contribuye en cuanto es posible al progreso de los territorios nacionales, regiones apartadas de los centros donde se acumulan naturalmente los elementos de poblacion, riqueza y capital.

Hay territorios ya que en un corto espacio de tiempo presentan un número importante de pobladores dispersos en la inmensa zona que abarcan ellos. Pero todos, ricos en minerales, en ganados, en campos apropiados para la agricultura, esperan un desenvolvimiento mayor de la construccion de las líneas férreas concedidas ó proyectadas, y de las facilidades de la comunicacion marítima que el gobierno está empeñado en establecer de un modo permanente con los territorios del sud.

Entonces, esos futuros estados progresarán rápidamente, atrayendo allí la poblacion y el capital.

Las autoridades creadas por las leyes en los territorios, están todas establecidas y funcionan con regularidad, aunque tienen naturalmente que luchar todavía con algunas dificultades, entre las que figuran principalmente la falta de vias de comunicacion y la escasez de recursos

Los presupuestos de los territorios son casi los mismos que el primer año de su creacion; sus necesidades han crecido entretanto, y es lógico aumentar en proporcion los fondos destinados á satisfacerlas.

En breve debe enviarse un ingeniero á cada territorio, para que de acuerdo con la gobernacion estudie y aconseje la construc-

cion de las obras públicas más necesarias, considerando con preferencia las que se refieran á la viabilidad.

Por lo demás, la Memoria del Ministerio del Interior contendrá informes relativos á la estension, poblacion, industria, comercio y situacion general de los territorios.

Pero debo anticipar un dato sobre la estension de terreno libre que existe en cada territorio. Aunque es difícil esa determinacion con la aproximacion deseable, por la falta de antecedentes y trabajos apropiados, se puede establecer con relativa seguridad y poniéndose deliberadamente por debajo de lo probable, que la tierra de que actualmente dispone la Nacion es la siguiente:

<u>Territorios</u>	<u>Kilómetros cuadrados</u>
Misiones.....	37,500
Formosa.....	99,146
Chaco.....	61,964
Pampa.....	63,791
Neuquen.....	74,184
Rio Negro.....	190,558
Chubut.....	239,531
Santa-Cruz.....	270,000
Tierra del Fuego.....	20,000
Total.....	<u>1.056,474</u>

RELACIONES EXTERIORES

En las Relaciones Exteriores no se ha producido ningun acontecimiento que pudiera hacer peligrar la paz. La concordia cimentada sobre bases amplias y seguras con las potencias de América y Europa se consolida cada dia más por el acrecentamiento del comercio y por los nuevos y vigorosos elementos que se vienen vinculando sucesivamente al progreso de la República. Así, puedo llevar al conocimiento de V. H. la confianza que inspira al Gobierno la situación presente en el órden internacional, y la satisfaccion con que se observa el desenvolvimiento de nuestro crédito y la influencia

del nombre de la República en las principales plazas del mundo.

En cuanto á nuestras relaciones con los Estados limítrofes con quienes tenemos pendientes arreglos definitivos sobre límites, debo manifestar á V. H. que la ejecución de la Convención con Chile para la fijación de fronteras en cumplimiento del tratado de 1881 solo depende de la aprobación de los Congresos de los dos países, lo que no puede ser materia de dificultades, desde que se trata del cumplimiento de un pacto solemne que es la ley común de las dos Naciones interesadas.

Una vez aprobado este ajuste complementario se nombrarán los peritos y demás personal que con los designados por Chile, formarán la comisión mixta encargada de trazar sobre el terreno la línea divisoria entre los dos países.

La buena inteligencia que existe entre ambos gobiernos hace esperar que ningún tropiezo ha de ofrecerse á los demarcadores en el cumplimiento de sus instrucciones, y en todo caso, el tratado vigente ha previsto el medio amigable de salvarlo.

Con fecha 11 de Junio del año anterior se negoció por el Ministro de Relaciones Exteriores y el Plenipotenciario de Bolivia un protocolo, que fué aprobado por ambos gobiernos, en el que, se ha fijado como límites provisorios en el Chaco, el grado veintidos hasta la intercepción con el río Pilcomayo, ejerciéndose la jurisdicción de Bolivia al Norte y la de la República Argentina al Sur de dicho grado.

Los sucesos últimos acaecidos en Bolivia han detenido las negociaciones que debían seguir al acuerdo de Junio para el ajuste sobre los límites definitivos con aquel estado; pero ya se ha empezado la discusión bajo los mejores auspicios, y es probable que durante el actual período de vuestras sesiones se llegue á la conclusión de los arreglos amistosos que persiguen los dos

Gobiernos para deslindar sus respectivas fronteras.

—

La discusión de límites con el Imperio del Brasil no ha tenido ninguna modificación. Se encuentra en el mismo estado de buena inteligencia que os anunciaba en el Mensaje del año precedente.

Después de practicado el reconocimiento de los ríos y territorio litigioso, que disponía el tratado preliminar de 1885, los comisarios se ocupan de poner de acuerdo las operaciones realizadas sobre el terreno á fin de reunirse, si es necesario más tarde en Montevideo, según lo convenido, para terminar los informes y hacer el canje de los diarios y mapas que con arreglo á las instrucciones deben efectuarse en aquel acto.

La naturaleza de las operaciones ha requerido más tiempo que el calculado para la terminación de los trabajos de gabinete, pues, ha sido necesario levantar diez y ocho planos parciales y un mapa general del territorio en litigio teniendo la precaución de confrontarlo con el que al mismo tiempo levantan en su país los comisarios brasileros.

Las pequeñas diferencias que han resultado entre unos y otros trabajos carecen de importancia y la operación general quedará terminada en breve tiempo á satisfacción de los dos Gobiernos.

La cuestión de límites con el Brasil no puede, pues, despertar zozobras al patriotismo en uno y otro país. Encaminada como está, seguirá, lo espero, sin inconvenientes insuperables hasta su completa y pacífica solución.

La Memoria del Departamento de Relaciones Exteriores dará á V. E. el detall del movimiento de las Legaciones y Consulados y os recomendará las reformas que se considere oportuno introducir para mejorar el servicio.

Debo, sin embargo, exponer aquí, que debido al Arancel Consular vigente desde

1887 y á la creacion de las estampillas, que fué uno de los primeros actos de mi Gobierno, el servicio consular se ha regularizado. La renta atribuida al fisco de una parte de los emolumentos aumenta anualmente, y es este aumento una demostracion del progreso constante de nuestras relaciones comerciales.

El Gobierno Argentino ha sido invitado por el de los Estados-Unidos para concurrir al Congreso Internacional Americano que se reunirá en el próximo mes de Octubre en la ciudad de Washington.

Siendo el objeto de esta conferencia tratar de diversos puntos relativos al comercio, á la navegacion, sistema monetario, y otros asuntos igualmente importantes, el P. E. ha contestado, por el Departamento de Relaciones Exteriores, aceptando complacido la invitacion, y ha nombrado, en consecuencia, como sus Plenipotenciarios á los Dres. D. Manuel Quintana, D. Roque Sanz Peña y D. Vicente G. Quesada, cuya posicion distinguida los recomienda especialmente para el desempeño de tan importante mision.

La República Argentina tiene el más vivo interés en que las relaciones comerciales con los Estados-Unidos entren en una via más práctica por el intercambio de los productos de uno y otro país, considerando que es este el medio más eficaz de estrecharlas con esa gran República cuyas instituciones nos sirven de modelo.

El Congreso Sud-Americano de Derecho Internacional privado á que hice referencia en mi anterior mensaje, inició sus tareas el 25 de Agosto del año pasado, terminándolas con el mayor éxito el 18 de Febrero último.

Despues de seis meses de continua é inteligente labor, esta asamblea compuesta de los Plenipotenciarios de siete naciones del continente, ha llenado los propósitos que tuvieron en vista los Gobiernos Argen-

tino y Uruguayo al ponerse de acuerdo para la iniciativa y realizacion de tan importante pensamiento.

El resultado de sus interesantes trabajos está consignado en ocho pactos que serán sometidos sin demora á vuestra ilustrada consideracion.

Comprenden ellos diversas materias de Derecho Civil, del Comercial, del Penal y del Procesal y sobre la propiedad literaria y artistica, las marcas de comercio y de fábrica y las patentes de invencion. Además se ha estipulado un convenio determinando recíprocas franquicias para el ejercicio de las profesiones liberales, y por fin, un protocolo adicional establece, entre otras disposiciones, principios generales respecto á la aplicacion de las leyes de los Estados contratantes, evitando los conflictos que hasta ahora se originan.

Estos ajustes que han sido negociados siguiendo los principios más adelantados de la ciencia jurídica, serán un nuevo vínculo de union para los pueblos del continente sud-americano, y facilitarán sin duda alguna las múltiples y variadas relaciones que los ligan entre sí.

Considerando la obra del Congreso como de alta trascendencia para la vida internacional de los países que han tomado parte en él, no vacilo en recomendar á V. H. se digne prestar preferente atencion, á esos pactos, que como he manifestado, os serán remitidos inmediatamente.

Es del caso hacer constar, como lo hago en esta oportunidad, la distinguida participacion que han tenido en el Congreso los señores plenipotenciarios argentinos, quienes han sabido con su reconocida ilustracion y patriotismo interpretar exactamente las instrucciones que se les expidieron, haciéndose así acreedores, una vez más, á la consideracion del país y del Gobierno.

No debo terminar este capítulo sin mencionar el viaje á Montevideo realizado en

Febrero del corriente año en mi carácter oficial, con el objeto de visitar al Exmo. señor Presidente de la República Oriental del Uruguay, Teniente General D. Máximo Tajes y con ocasion de la clausura de las sesiones del Congreso Internacional Sud-Americano á cuyo acto concurrimos con S. E., solemnizándolo así con la presencia de los gefes de los dos Estados, por cuya iniciativa, por la primera vez se encontraban reunidos los representantes de los gobiernos de esta parte del continente.

Debo, señores Senadores y Diputados, expresaros que la entusiasta y cordial acogida que se me hizo por el pueblo y Gobierno Oriental es una prueba inequívoca del aprecio de que goza el pueblo argentino en aquella Nacion hermana con quien estamos vinculados por el origen y por glorias comunes.

El Presidente Tajes retribuirá esa visita, y en esta ocasion podrá apreciar tambien la simpatía que inspira al pueblo y gobierno argentino el pueblo y gobierno uruguayo, dignamente representado por su primer mandatario.

La reglamentacion y ejercicio de la ley que autorizó el anticipo de pasages á inmigrantes ha dado los resultados que eran de esperarse aumentando considerablemente la inmigracion, y en especial la de los paises del Norte de la Europa que fué el objetivo que determinó esa sancion de V. H. y la comision á Europa que con tal motivo se confió al Comisario General de Inmigracion.

Segun las medidas adoptadas por el Gobierno y las noticias que le habian sido trasmitidas desde Europa, el número de los inmigrantes habria excedido de doscientos mil en el año pasado, pero una circunstancia que no pudo preverse ha hecho imposible que llegáramos á esta cifra.

La falta de vapores en las condiciones

requeridas por los reglamentos vigentes, ha sido la causa de que se quedaran en Europa más de treinta mil individuos que ya estaban listos para embarcarse con destino á la República.

No obstante estos inconvenientes las entradas durante el año transcurrido alcanzaron á ciento ochenta mil novecientos noventa y tres personas, y las de 1887 fueron ciento cuarenta y dos mil setecientos ochenta y seis, lo que arroja un aumento de treinta y ocho mil doscientos siete en solo doce meses.

Computada mensualmente la inmigracion de 1888 dá quince mil ochenta y dos individuos por mes ó sea quinientos dos por día, cantidad asombrosa y que en pocos años, si así continua, como lo espero, duplicará la poblacion adelantándonos á las teorías más admitidas respecto á su crecimiento en el Estado más próspero de la América.

Así puedo decir con satisfaccion que en el primer cuatrimestre del año actual la suma de los inmigrantes ha llegado á 96.200, lo que sobrepasa en mucho al mismo período del año anterior y revela cuál será el número á que llegaremos hasta fines de Diciembre próximo.

Considero escusado entrar en demostraciones sobre los beneficios que el país reporta con el establecimiento de tan crecido número de extranjeros que vienen á fundar nuevas industrias y á proporcionar brazos fuertes para la agricultura y la ganadería, las dos fuentes principales de nuestra riqueza.

En Octubre próximo se cumplirán tres años que ocupó el alto puesto á que fui llamado por mis conciudadanos, y puedo aseguraros que en el último de estos, el corriente, se habrá triplicado la inmigracion tomando como término de compara-

cion el último año del período presidencial que concluyó en el mismo mes de 1886.

La República no tenía un solo asilo para inmigrantes y en estos momentos se levantan once en distintos puntos del país, ejecutándose así la ley que V. H. dictó en las sesiones de 1887, y con los cuales tendremos cómodos alojamientos para distribuir á esos obreros de nuestros progresos.

Falta aun la construcción del gran hotel en la Capital de la República, donde funcionará también el Departamento General de Inmigración con lo cual se completará el plan de construcción de edificios para el alojamiento de inmigrantes.

Pronto os serán sometidos los planos y presupuestos de estas obras.

Finalmente, debo decir que en estos momentos se dividen en chacras para ser entregadas á familias agricultoras próximamente cuarenta leguas ubicadas sobre vías de comunicación y con fácil acceso á los mercados principales del país.

Una gran parte de la tierra pública será también entregada á la colonización.

No se omitirá, pues, esfuerzos para poblar debidamente nuestro territorio llevando á todas partes la vida y la riqueza.

Las Oficinas de información establecidas en 1887 vienen dando los beneficios que de ellas esperaba el Gobierno, haciendo conocer el país y despertando el mayor interés en todos los centros europeos por la acción simultánea y eficaz de sus informaciones y circulación de impresos referentes á la República.

Durante el año 1888 han acudido á las distintas oficinas en Europa, solicitando informes diversos sobre nuestro país, muy cerca de ciento doce mil personas y han obtenido contestación escrita 50,000 de ellas y verbalmente el resto.

El movimiento de correspondencia que ha originado el servicio general de las oficinas ha excedido de 100.000 cartas y la visación gratuita de documentos de inmigrantes está determinada en la estadística que ha remitido la oficina Central de París, en 11.356 certificados.

El Museo de Productos Argentinos cuya creación ha sido autorizada por V. H. fué inaugurado oficialmente el 15 de Marzo último, conteniendo un muestrario completo de las valiosas producciones de la ganadería, la agricultura, la minería y maderas de construcción de que el país es tan abundante.

La exposición permanente de los productos nacionales no puede menos que llamar la atención de las personas competentes y de los comerciantes que podrán estudiar allí todo lo que puede interesar á su país, y de los extranjeros en general, que verán reunidos en un punto todos los recursos que ofrece á la industria aquella exposición permanente de nuestra producción.

Además, la Dirección del Museo remite á Europa para los muestrarios de nuestras oficinas de información, colecciones de productos argentinos que son exhibidos en las exposiciones locales y regionales de los diversos países en que se hallan establecidas.

Todas las provincias y territorios nacionales están representados en el Museo, habiéndose hecho una clasificación científica de los diversos productos, que permite no solo su estudio sino también el conocimiento de su costo, los fletes hasta los puertos de embarque y su comparación con los similares extranjeros que tienen su departamento especial en el mismo Museo.

Llamada esta institución á producir los más benéficos resultados, debo mencionar á

su Comision Directiva compuesta de ciudadanos que gratuitamente prestan sus servicios con una dedicacion y competencia que los recomienda á la consideracion del país y del gobierno.

HACIENDA

Las fuerzas económicas de la Nacion continuan su movimiento progresivo, manifestándose ya por factores de riqueza, que os permitirán señalar rumbos fijos á nuestra política financiera.

Puedo este año presentaros estadísticas tan relevantes, sobre los resultados alcanzados ya, por el desarrollo de la riqueza nacional, que ellas podrán servir de verdaderos jalones en la via de progreso que vamos recorriendo.

Todo adelanta; el valor territorial, la ganadería, la agricultura, la industria, el comercio, el crédito, las acumulaciones del capital, la renta pública y las rentas privadas, y con la inmigracion que se esparce fecundante sobre nuestro suelo feraz, los hábitos de trabajo y la preparacion social para alcanzar los destinos de una gran nacion.

Son tan interesantes en sus detalles algunas de esas estadísticas, que reputo de conveniencia consignarlas en este mensaje tanto mas, cuanto de esos detalles se desprenden consideraciones sobre las cuales quiero llamar vuestra atencion.

El primer cuadro se refiere al valor de la propiedad raiz en la República. Como los demás, ha sido formado por el departamento de estadística nacional y tiene la autoridad que dá á todo lo que de él sale, su concienzudo director.

VALOR DE LA PROPIEDAD RAIZ EN LA REPÚBLICA EN 1888, BASADO EN VENTAS EFECTUADAS Y EN LAS DECLARACIONES CENSALES DE LOS PROPIETARIOS

	Extensión total en hectáreas	Valor medio de la hectárea	Valor total de la tierra
		\$ m/n	\$ m/n
Capital de la Rep'ca	18 141	61.065.48	1.107.788.907
PROVINCIA			
Buenos Aires.....	31.123.700	30.—	933.711.000
Santa-Fé.....	13.158.200	7.66	100.879.518
Entre-Ríos.....	7.545.700	20.—	150.714.000
Corrientes.....	8.114.800	2.94	23.832.452
Córdoba.....	17.476.700	6.50	113.588.550
San Luis.....	7.561.700	2.19	17.192.757
Mendoza.....	16.081.300	2.28	36.724.516
San Juan.....	9.750.500	2.22	21.684.681
La Rioja.....	8.903.000	1.34	11.966.414
Catamarca.....	9.064.400	1.78	16.191.501
Santiago.....	10.235.500	2.—	20.471.000
Tucumán.....	2.419.900	7.25	17.545.396
Salta.....	12.826.600	1.41	18.184.815
Jujuy.....	4.528.600	1.70	7.621.212
GOBERNACIONES			
Misiones.....	5.395.400	1.01	5.509.964
Formosa.....	11.567.100	1.—	11.587.440
Chaco.....	12.481.400	1.09	13.582.048
Pampa.....	14.491.900	2.78	40.362.429
Neuquen.....	10.908.100	1.—	10.908.100
Río Negro.....	21.216.300	1.—	21.216.300
Chubut.....	24.753.100	0.50	12.366.550
Santa Cruz.....	27.491.000	0.25	6.922.750
Tierra del Fuego..	2.104.800	0.10	210.480
TOTALES....	289.429.841	—	2.720.922.78

La cifra de 1.107.788.907 pesos correspondiente á la Capital de la República, está basada en 6949 ventas efectivamente hechas durante el año pasado. Para el cálculo de esta cifra se ha averiguado el valor medio del metro cuadrado en cada Parroquia, luego se ha deducido de la extensión de ésta el 15 % por calles y plazas, y la superficie restante se ha multiplicado por el valor medio del metro cuadrado respectivo.

Las cifras correspondientes á las provincias de Buenos Aires, Santa-Fé, Entre-Ríos y Córdoba, están tambien basadas en ventas efectivamente hechas. Los valores de Corrientes, San Luis, Mendoza, San Juan, La Rioja, Catamarca, Santiago, Tucumán, Salta, Jujuy, Misiones, Formosa, Chaco y La Pampa, se han calculado sobre la base de las declaraciones censales de los propietarios.

En fin, las cifras correspondientes á las gobernaciones del Neuquen, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego no

son sinó presuntivas puesto que estriban, en un valor medio hipotético de la hectárea.

La baja cifra de Salta, reconoce como causa principal la circunstancia de que hasta ahora no se han obtenido aún los datos correspondientes á cuatro departamentos de esa provincia, entre los cuales cuenta uno importante, como el de Metán. El valor de la propiedad raíz de estos departamentos habría sin duda alguna alzado el valor medio de la hectárea correspondiente á toda la provincia.

Según ese estado, el valor de la propiedad raíz en 1888, basado en ventas efectuadas (que se han compulsado por miles) y en las declaraciones censales de los propietarios, sube á 2.720.992.780 pesos moneda nacional.

En ese cuadro, la propiedad está avaluada, desde un valor medio de 61.065 pesos por hectárea, en la Capital de la República, hasta diez centavos por hectárea en la Tierra del Fuego.

El mayor valor en las provincias, comprendidas sus ciudades, villas, aldeas y poblaciones, es desde treinta pesos, valor medio por hectárea en Buenos Aires, hasta un peso y cincuenta centavos en Salta, desprendiéndose del cuadro de valores en cada provincia, este hecho—que ese valor es relativo, no solo á la población de cada provincia, sinó principalmente á los medios de locomoción y viabilidad, que cada una de ellas pone al servicio de las industrias locales, y al acceso del hombre á la tierra explotable.

Despréndese de estas observaciones, que son corroboradas por los dos cuadros siguientes, que el primordial propósito de vuestras leyes debe ser llevar la fácil y barata comunicación á todos los puntos de la República, para que los productos de sus variados climas, puedan ser explotados por el hombre, que nos llega ávido de trabajo

y potente de fuerzas productoras. El canal para alcanzar los ríos y las estaciones de los ferro-carriles, donde él sea posible, y los ramales múltiples de vías férreas y trenvías, para llegar á las grandes arterias de la comunicación inter-provincial, deben merecer vuestra preferente atención, porque nada fecundará más las fuerzas de la producción, como llevar los brazos de los inmigrantes allí donde la riqueza del suelo los reclama.

Corroboran estas observaciones como antes es lo decía, las estadísticas del segundo cuadro, levantadas por primera vez, sobre la extensión de la tierra cultivada en la República,

La tierra cultivada en 1888

PROVINCIA Y GOBIERNACIONES	NÚMERO DE HECTÁREAS CULTIVADAS CON										TOTALES		
	Maíz	Trigo	Alfalfa	Cebada Avena	Lino	Vino	Caña de azúcar	Hilos cultivos	Arboles de hectáreas				
Buenos Aires.....	481176	225500	82909	17670	40439	2889	—	18521	868638				
Córdoba.....	78950	55777	77565	7665	—	488	—	13881	234395				
Entre-Ríos.....	47281	67319	6707	2232	4159	705	—	8211	136151				
Santa-Fé.....	6690	401652	26551	4033	73000	2565	2076	14459	595537				
Jujuy.....	8211	4091	2333	499	10	10	974	2480	18094				
Catamarca.....	3259	1334	10025	—	1854	—	—	28511	44618				
San Luis.....	9016	3552	5989	420	69	19849	—	773	19849				
Sap. Juan.....	3396	12245	55569	698	—	7119	—	663	79630				
Salta.....	13810	6840	14202	1747	—	585	302	991	38525				
Men toza.....	5391	6976	9406	593	—	6740	—	1390	86546				
Tucumán.....	17295	1934	2783	509	—	54	16501	2714	35943				
Corrientes.....	26705	20	1585	127	2	203	2018	15645	40631				
La Rioja.....	9221	6030	4697	24	34	1084	2	725	22517				
Santiago.....	60440	30000	15178	—	—	4949	2925	10348	120400				
Formosa.....	232	—	—	—	—	—	189	219	640				
Pampa.....	4570	163	883	98	—	—	—	293	5864				
Río Negro.....	327	317	207	366	—	—	—	72	1291				
Misiones.....	2305	7	9	5	—	1	—	1445	4606				
Chaco.....	2696	41	133	3	—	—	—	213	363				
Totales.....	832691	824669	379616	36659	117237	26931	21653	1215021	2358958				

Esa tierra cultivada representaba en 1888, una superficie total, en las catorce

provincias y en cinco gobernaciones de territorios nacionales, de 2.359.958 hectáreas, ó se 23.599 kilómetros cuadrados, de modo que ella representa escaso, el *uno por ciento de la superficie total de la Nacion, calculada en 289.429.841.*

¡Cuánto debemos esperar de la inmigración que nos llega y cuánto debemos hacer por aumentar esa inmigración, os lo revelan esas cifras en su misma desproporción!

Ellas á la vez insisten sobre la necesidad de no descansar en la tarea de dotar de medios de comunicacion á las distintas agrupaciones de la República, pues comparada la superficie cultivada de cada provincia, con la superficie total de su suelo, se apercibe la relación que hay entre las facilidades de comunicacion y esos cultivos. Así, mientras Buenos Aires tiene una superficie total de 31.123.700 hectáreas y solo tiene cultivadas 868.658 ó sea menos del tres por ciento, Santa-Fé con una superficie total de 13.158.200 hectáreas tiene cultivadas 586.537 ó sea más de cuatro y medio por ciento, y, mientras Córdoba con una superficie total de 17.476.700 hectáreas, tiene solamente bajo cultivo 234.395 ó sea menos del dos por ciento, Entre-Ríos con 7.545.700 hectáreas de superficie total, tiene ya bajo cultivo 136.151.

Igual comparacion que podría hacerlos, descomponiendo los detalles del cuadro que antecede, os probará que la fácil viabilidad y la fácil comunicacion en la República, figuran entre los principales factores de su progreso.

Comprende el tercer cuadro las estadísticas sobre la riqueza ganadera de la Nacion en 1888.

LA GANADERÍA DE 1888

Provincias y Gobernaciones	Número de cabezas del			Valor total de las tres clases de ganados
	Ganado vacuno	Ganado caballar	Ganado lanar	
Buenos Aires..	9692274	1855429	5539781	\$ 194862993
Córdoba.....	2110514	403879	2355030	27868717
Entre-Ríos.	4120688	719510	4901123	54308444
Santa-Fé.....	2326443	528536	2977382	31976791
Jujuy.....	89855	22896	617803	2008422
Catamarca....	2.9834	56054	15248	3075429
San Luis.....	478904	113554	241827	6060212
Salta.....	164944	34174	164414	2169453
San Juan.....	54539	25848	62672	846182
Santiago.....	588396	10368	781351	7939830
La Rioja.....	180169	24998	57926	1888563
Corrientes.....	1841459	268696	611085	21480785
Tucumán.....	193835	42939	43390	2396947
Mendoza.....	180009	44849	122298	2343329
Formosa.....	14403	691	143	149772
Pampa.....	469787	110104	1670393	9084291
Río Negro.....	77434	16620	287940	1339210
Misiones.....	41967	17541	4218	566323
Chaco.....	17551	1597	1751	193912
Totales....	22869385	4398283	70453665	\$ 36956160

Según este cuadro la Nacion poseía 22.869.380 cabezas de ganado vacuno, 4.398.283 cabezas de ganado caballar y 70.453.665 cabezas de ganado lanar, representando un valor total de 369.561.607 pesos nacionales.

El detalle por provincia, os revelará que esta industria, si principalmente interesa á las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Santa-Fé, Entre-Ríos y Corrientes, es sin embargo interesante á toda la Nacion y que para multiplicar su valor, necesitais continuar dictando leyes que favorezcan con el refinamiento de los ganados argentinos, la preparacion de sus productos, en formas accesibles al consumo de la gran masa humana.

Hasta hoy, casi puede decirse, que los argentinos hemos fabricado carne para la raza negra esclavizada, dejando á otras naciones más hábiles ó más preparadas que nosotros, la fabricacion de carnes para los mercados de la raza blanca. Es tiempo de que reaccionemos y de que nuestra industria ganadera, apercibiéndose de que el gran mercado consumidor está en las naciones de la Europa, prepare para ellas productos que hagan posible y con provecho, industria tan noble y tan valiosa.

En las estadísticas comerciales se encuen-

tran ya, vestigios de que esa reaccion comienza y os lo haré notar, para llamar vuestra atencion sobre la necesidad de favorecer por todos los medios, no solamente las exportaciones de carnes preparadas, sino la fabricacion de tanto producto animal, que es fuente de riqueza en otras naciones y que debiera serlo con más razon entre nosotros, donde teniendo la materia prima, parecemos olvidar que la dulzura de nuestro clima, permite su explotacion en casi todos los meses del año, lo que no sucede en otros paises.

No me es posible presentaros, porque no se han confeccionado aun, los cuadros correspondientes á la produccion agrícola, á la riqueza industrial y á la riqueza mobiliaria, que vendrían á completar los tres grandes factores cuya enumeracion os he rápidamente expuesto, pero algo podremos deducir al analizar las cifras del comercio exterior y las estadísticas bancarias cuya importancia las hace dignas de estudio.

Las estadísticas presentadas, servirán sin embargo, para señalar cuán alto vamos subiendo en el escalafon de las naciones prósperas, ricas y civilizadas.

COMERCIO

Las importaciones y exportaciones reunidas han subido en 1888 á 280.690,212 pesos nacionales, en las que figura por algo más de 53.000,000 el movimiento comercial del oro, amonedado y en pasta.

El comercio propiamente dicho de *importacion* libre y sujeta á derechos, subió en 1888 á 127.507,860 pesos; mientras que solo había alcanzado en 1887 á 117.323,032 pesos. Esta simple comparacion, que marca un progreso real de más de diez millones de pesos en las transacciones comerciales de importacion, no es sin embargo el hecho que más debo señalar á vuestra atencion.

Investigando en las cifras parciales de

ese comercio, se llega á averiguaciones que marcan ya netamente, los **esfuerzos** de la industria nacional y sus tendencias á eliminar productos similares extranjeros, al propio tiempo que aumenta sus elementos de trabajo y sus capitales en máquinas y fábricas de produccion.

Desde luego, debo haceros notar que si la Nacion ha introducido en el año 1888 por valor de 127.507,860 pesos, esa suma no representa los consumos del año, *ni tampoco la obligacion de pagar igual suma dentro del año*. En solo materiales para ferro-carriles, se han introducido por valor de 13.612,604 pesos contra 3.534,555 pesos en 1887; y como esos materiales, son comprados con los capitales extranjeros de las compañías ferro-carrileras, habría error en acumular esos valores á los de la importacion para consumir, que el país debe pagar con su produccion anual. Puede estimarse que otra suma no menor, se ha introducido en 1888 en materiales de construccion, máquinas, instrumentos de labranza y demás, que vienen á aumentar el capital fijo de la comunidad, y á aumentar su capacidad productora, y que no deben ni pueden figurar como de consumo anual.

Si se estudian otros factores del comercio de importacion, se encuentran como os decía verdaderas revelaciones, sobre hechos que acusan prosperidad en las industrias nacionales y propósitos sanos en el comercio internacional.

Por ejemplo, la introduccion de sustancias alimenticias que en 1887 subió á 15.924,843 pesos, solo alcanzó en 1888 á 14.491,419 pesos, resultando para 1888 un menor consumo de sustancias alimenticias extranjeras de un 1.451,424 pesos, que seguramente han sido reemplazadas por productos similares argentinos, como tambien el mayor consumo de esos artículos por la mayor poblacion alcanzada. De igual modo, las *Bebidas* que figuran importadas en 1887

por valor de 15.488.473 pesos, solo figuran en la importacion de 1888 por valor de 12.335,966 pesos, acusando así una economía en consumo de bebidas extranjeras de 3.152,507 pesos, que tambien habrán sido seguramente provistas por la industria nacional.

Puedo señalaros igualmente la importacion de *Tabacos* que ha disminuido en 94,444 pesos y la importacion de *Maderas y sus aplicaciones* en 363,388 pesos, síntomas todos, que acusan produccion nacional.

Por el contrario, la introduccion de *Hierro y sus aplicaciones*, de arados, trilladoras, máquinas, etc., para la agricultura, que en 1887 solo fué de 14.359,366 pesos subió en 1888 á 17.552,857 pesos ó sea un aumento en favor del año último, de 3.193,491 pesos, y, la introduccion de materiales de construccion de todas clases, que en 1887 fué de 5.039,903 pesos alcanzó en 1888 á 15.460,585 pesos, todo lo que es indudable factor de progreso, por cuanto esa introduccion está sirviendo al desarrollo de la agricultura y de la industria nacional y aumentando las vías férreas de la República.

Si del comercio de importacion, pasamos al de exportacion, hallamos tambien cifras halagadoras.

La exportacion, sujeta en parte á derechos en 1887 figura por 84.206,172 pesos no comprendido el metálico, y en 1888 la exportacion totalmente libre de derechos figura por 99.556,377 pesos ó sea 15.350.205 pesos más en el año último, los cuales deben principalmente atribuirse á los productos de la ganadería; puesto que las malas ó retardadas cosechas de lino, trigo, etc., han dado lugar á que el factor de los productos agrícolas, produzca en 1888, cinco millones menos que en 1887.

Esta simple diferencia de 15.350,000 pesos, habla por sí sola en favor de la indus-

tria nacional, pero del análisis parcial de los artículos exportados, resultan importantes observaciones que me complazco en señalar á vuestra consideracion.

Desde luego, aparece un factor nuevo en nuestras exportaciones, *los productos de la minería*, que en 1887 solo figuraron por 186,356 pesos y que en 1888 aparecen ya con 1.519,407 pesos ó sea con un aumento de 1.333,951 pesos, figurando ya en esa exportacion como productos nuevos argentinos, arenas auríferas, bismuto, estaño, metales de plata, plata piña, etc., además de los ya conocidos, cobre, plomo y demás que salen de nuestras minas y nuestros ferrocarriles permiten ya explotar en lugares donde la falta de caminos, los hacía antes de imposible explotacion.

Este factor nuevo de exportacion, continúa haciéndose visible en el primer trimestre del año actual, en el que ya sube á 1.002,670 pesos, prometiendo llegar en el año, si así continúa, á mas de 4.000,000 de pesos.

En la exportacion de minerales argentinos que os dejo enumerada, no figuran las exportaciones análogas que pasan de tránsito por nuestro territorio, viniendo de Bolivia, las que en 1887 subieron á 6.449,704 pesos, en 1888 á 5.487,835 pesos y en el primer trimestre de 1889 á 1.158,041 pesos.

En las exportaciones de *productos industriales nacionales*, entre los que figuran la carne congelada, la harina y otros productos, el valor de 1888 que ha subido á 8.000,430 pesos es casi el doble del valor de 1887 que solo fué de 4.712,745 pesos.

En productos forestales tenemos ya exportaciones por valor en 1888 de 760,546 pesos, que acusan un aumento sobre 1887 principalmente en la exportacion de *maderas diversas*, de 430,332 pesos nacionales.

Estas industrias que nacen y se hacen

ya remarcables en nuestro comercio de exportacion, deben llamar vuestra atencion, á fin de ayudarlas, por leyes protectoras, pues todas ellas, desde la explotacion minera, hasta los productos industriales de la ganadería y de la agricultura, y hasta la explotacion de las ricas maderas de nuestros bosques, están llamadas en porvenir no muy lejano, á ser fuentes fecundas de considerable importancia, en la produccion nacional.

Hasta aquí, os he presentado las estadísticas comerciales comparadas del año 1887 con el año 1888, y habeis podido ver que ellas marcan progreso visible y señalan rumbos industriales que no debemos perder de vista.

Ese progreso de nuestro comercio internacional se hace todavía mas evidente, si se comparan las estadísticas del primer trimestre de 1888 con las del primer trimestre del año corriente, como vais á juzgarlo.

El comercio general de importacion y exportacion reunido, fué en el primer trimestre de 1888 de 63.541,567 pesos; en el primer trimestre de 1889 ese mismo comercio, ha subido á 86.168,419 pesos ó sea 22.636,852 pesos más en el año corriente que en el anterior.

Si se escluye el comercio de metálico de esas estadísticas, se tiene que la importacion libre y sujeta á derechos en los tres primeros meses de 1888 alcanzó á 32.935,367 pesos y que la misma ha alcanzado en 1889 á 37.053,551 pesos ó sea 4.118,184 mas en favor del año actual.

En los mismos meses de 1888 la exportacion subió á 30.140,212 pesos; y en 1889 á 33.324,095 pesos nacionales ó sea 3.183,883 pesos más en el año corriente y esto apesar de que las malas y retardadas cosechas, han privado á nuestro comercio de los valiosos productos de la agricultura veraniega, que prometen ser ampliamente compensados por la exportacion de maiz,

estimada en más de 20.000,000 de pesos nacionales.

Tenemos pues, el derecho de decir en presencia de las estadísticas que acabo de presentaros, que jamás fué más próspero el comercio argentino, que jamás fué mayor la potencia productora de la República y que jamás se revelaron con mayor relieve los elementos que constituyen la vitalidad y la riqueza de la Nacion.

NAVEGACION

La navegacion sigue el movimiento acelerante natural al aumento de nuestro comercio.

La entrada de buques del exterior en 1887 fué de 12.301 con 4.471,601 toneladas; en 1888 fué de 13.493 buques con 4.885,777 toneladas y en el primer trimestre de 1889 llega ya á 3.361 buques con 1.447,090 toneladas.

Las salidas fueron en 1887 de 9.524 buques con 3.723,969 toneladas; en 1888 de 10.810 buques con 4.319,969 toneladas y en el primer trimestre de 1889 de 2.648 buques con 1.252,958 toneladas.

En la navegacion interior se nota igual progresion, especialmente en el tonelaje, lo que indica mayor movimiento de buques á vapor.

Esta navegacion se hizo en 1887 á la entrada por 24,825 buques con 1.235,012 toneladas; en 1888 por 23,863 buques con 2.592,518 toneladas y en el primer trimestre de 1889 por 4.999 buques con 814,974 toneladas.

La salida para los rios, se hizo en 1887 por 26,823 buques con 2.459,693 toneladas; en 1888 por 25,214 buques con 2.432,940 toneladas y en el primer trimestre de 1889 por 4,787 buques con 959,032 toneladas.

Las nuevas facilidades que tendrá la navegacion una vez terminadas las obras del puerto de la capital, influirán considerablemente en la rapidez de la carga y

descarga de las mercaderías, lo que disminuirá ese gasto; dificultará el contrabando tan difícil de perseguir en las condiciones actuales de nuestro puerto y depósitos fiscales y á su vez disminuirá la competencia ilícita que se hace al comercio honesto de la República.

Sabeis que ya el puerto de la Capital es una realidad, su primer seccion, la dársena del Sud ha sido ya inaugurada y comienza á revelar la importancia de las obras, que se hará evidente antes de concluir el año, época para la que estará terminado el dique número 1, los depósitos fiscales correspondientes y las calles de acceso al puerto.

Estas obras y su complemento como las del puerto de La Plata, las del Rosario y los muelles que en varios puntos de la República se construyen, son la mejor prueba de los esfuerzos de la Nacion por aumentar y adelantar los medios que pone la civilizacion, al servicio de las buenas administraciones públicas.

BANCOS DE CIRCULACION

Con suelo feraz, con hombres preparados para la lucha por la vida que nos llegan por centenares de miles, con comercio que se duplica en pocos años, con ferro-carriles que invaden las soledades y despiertan en todas partes la industria, era indispensable proveer á la Nacion, que no tiene un capital acumulado, del crédito que lo sustituye, como elemento de trabajo, y á este fin, dictasteis la ley de Bancos de circulacion garantida.

Tan exigentes eran las necesidades del crédito que esos bancos debian repartir que han bastado doce meses para que se acojan á la ley *quince* bancos con capital de 200.233,400 pesos nacionales, que circulan 151.160,496 pesos de billetes, garantido su pago por igual suma en fondos públicos de la Nacion de cuatro y medio por ciento de renta.

En esa suma de 151.160,496 pesos, está incluida la emision anterior á la ley de Bancos, que en 1887 subía á 92.294,613 pesos. Por cada billete de aumento de emision sobre esta cantidad, la Nacion ha recibido oro efectivo y letras de cambio que lo valen, lo que esplica la introduccion de los 44.892,887 pesos oro, que figuran en la importacion de 1888; cada billete está, como el resto de la emision, garantizado por igual valor en fondos públicos de la Nacion.

Si el valor de los billetes en circulacion, hubiera de estimarse por el valor de los fondos públicos que garantizan su pago, ese valor sería el de la par con el oro ó muy poca cosa menos, puesto que los fondos públicos argentinos de cuatro y medio por ciento se cotizan en los mercados europeos arriba del 94 por ciento de su valor nominal, lo cual quiere decir que para pagar en oro y á la par, los billetes de banco que circulan, bastaría vender los fondos públicos que los garantizan, hecho que en todo ó en parte podrían realizar los mismos bancos en el momento que lo consideren conveniente, desde que la ley les autoriza á retirar sus fondos públicos, entregando los billetes que por ellos recibieron.

Pero no basta la garantía eventual del crédito de la Nacion para fijar el valor del billete, como no ha bastado la introduccion de 44.802,887 pesos en oro efectivo para afirmar ese valor, puesto que en 1888, en medio de la plétora de oro, el papel se cotizaba á 160 en el mes de Julio y arriba de 52 en los meses subsiguientes.

No sé si podría decirse, que la depreciacion del medio circulante reconoce por causa el aumento de billetes emitidos, desde que antes de esa emision, ya el oro se cotizaba arriba de 152 % (Diciembre de 1887) y desde que lejos de haber plétora de papel en el mercado, el interés que por su préstamo se cobra, de 8 á 10 % , revela

que no hay sobrantes acumulados en los Bancos ó sea, que no hay exceso de pape en la circulacion.

No sé, lo repito, si al aumento de emision puede en parte atribuirse la depreciacion del billete bancario, pero afirmo que ha sido tal y tan grande, el servicio prestado en toda la República por la difusion del crédito repartido por los bancos nacionales y por la unidad monetaria y fiduciaria realizada por el sistema, que estoy seguro que cualquiera que sea el sacrificio producido por esa depreciacion, él aparecerá insignificante, comparado con los bienes que ha reportado la fundacion de bancos en todas las provincias y la fecundacion de todas las industrias, alcanzada por el crédito que ellos han acordado.

Por otra parte, si la riqueza pública se ha decuplicado en los últimos años; si el comercio aumenta de modo sorprendente; si la poblacion crece por cientos de miles cada año; si la produccion se ha duplicado en poco tiempo, ¿cómo estrañar que tambien aumente la emision de billetes de banco, que en países sin capital acumulado como el nuestro, constituye el medio principal de abaratar el crédito?

En oportunidad se os someterán proyectos, para dotar de base metálica la circulacion fiduciaria de la República, á fin de normalizar en lo posible el valor de la moneda, haciendo que á ello contribuya el crédito de la Nacion, los recursos efectivos de que dispone y los recursos poderosos de los mismos bancos circuladores.

No hay razon, para que dados los elementos de riqueza de que la Nacion dispone, la prosperidad de su comercio, el desarrollo creciente de su produccion, el aumento de la renta pública, y la disminucion de su deuda; el movimiento de trabajo de las masas humanas que invaden la República y el crédito que á esta con justicia en el exterior se le acuerda, no hay razon, lo afirmo,

para que el billete de banco circule con el valor depreciado que ha circulado hasta aquí.

BANCO HIPOTECARIO

La Nacion ha incorporado á sus medios de accion para multiplicar los elementos del crédito en la República, la institucion que creasteis con el nombre de Banco Hipotecario Nacional.

Sus funciones como lo sabeis, tienen por fin movilizar el valor de la propiedad raiz en toda la República por medio de un titulo de renta, cuyo servicio hace el Banco, y que la Nacion garantiza en último término.

Los servicios prestados por esa institucion, son visibles en todas partes. El valor que representaba la tierra ha prodijiosamente aumentado, debido probablemente, mas que á la especulacion, al movimiento de capitales que representados por ella han servido en todas partes, para fecundar esa misma tierra, que por la industria y la edificacion se hace productiva.

Los datos que voy á presentaros, os revelarán que no se ha abusado hasta ahora de la cédula hipotecaria nacional.

De la primitiva emision de 50.000,000 se ha retirado ya de ta circulacion, anulándose por chacelaciones, la suma de 4.564,800 pesos, de modo que solo quedan en el público de las séries A, B, y C, 45.435,200 pesos

Para usar la última emision autorizadr, el Directorio ha dividido la suma en tres séries, dos á moneda de curso legal D y de E con interés del 7 por ciento y una A (oro) con interés de 5 por ciento, cada série de 20.000,000.

De las dos séries D y E había el 31 de Marzo en circulacion 31.722,300 pesos y de la série A (oro) 12.426,500 pesos.

De los préstamos acordados, se han dado fuera de la capital 19.989,350 pesos en cédulas D y E y 7.000,643 pesos de la série A (oro), capitales que han podido uti-

lizar todas las provincias, habiendo todavía sin escriturarse á causa de la escrupulosidad con que se hace el acto, 3.069,050 pesos en cédulas de curso legal y 2.716,500 en cédulas á oro.

De estos datos resulta, que hay todavía sin haberse concedido por el Directorio, 5.010,650 pesos en cédulas de curso legal y 4.857,000 pesos en cédulas á oro, las que serán oportunamente concedidas, pues las sumas solicitadas exceden las cantidades antes enumeradas.

Como la cédula hipotecaria absorbe parte de la economía nacional y atrae capitales extranjeros, hay el deber de no recargar el mercado y de proceder en su emision con prudencia y gradual movimiento, lo que muy acertadamente ha verificado el Directorio del Banco.

Los efectos de la emision gradual de estos títulos se hacen palpables, comparando el valor de las cédulas nacionales de siete por ciento, con el valor de las cédulas provinciales de ocho por ciento, cuya abundancia en el mercado, las ha depreciado, muy abajo de lo que por sus garantías debieran valer.

El ensayo de la cédula nacional á oro, ha pasado por circunstancias que llegaron á hacer dudar de su éxito. Se ha cotizado por algun tiempo abajo del setenta y cinco por ciento de su valor, no obstante que en los mercados europeos, títulos argentinos de cinco por ciento, se cotizaban á la par ó poco menos.

Esto os revela que los capitales en oro atraídos á nuestro suelo, hallaban provecho inusitado en los *pases ó cauciones* de la Bolsa y en el juego á diferencias, que no encontraban en el empleo de títulos de renta indiscutible garantía.

Hoy las cosas han cambiado, la cédula á oro, está ya arriba de ochenta y cuatro por ciento y es curioso observar que esa suba, que promete continuar, ha coincidido

con la supresion del juego a diferencias en la Bolsa.

Creo que habrá conveniencia en auxiliar y extender el mercado de las cédulas y á este fin os será presentado un proyecto oportunamente.

RENTAS Y GASTOS PÚBLICOS

Apesar de la supresion de los derechos á la esportacion y á pesar de la privacion de los productos de los ferro-carriles y de las Obras de Salubridad vendidos, (lo que en 1887 producía más de 4.250,000 pesos de curso legal) la renta pública sigue aumentando y produciendo excedentes sobre los gastos ordinarios de la Administracion dentro del año.

En 1887 la renta había sido de 57.126,149 pesos; en 1888 esa misma renta menos las partidas antes enunciadas, ha sido de 57.651,711 pesos y en el primer trimestre de 1889 llega ya á 16.709,974 pesos lo que anuncia un aumento importante.

Los gastos pagados por presupuestos en 1888 agregados á la sumas pagadas por diferencia de cambios y comisiones, 4.807,300 pesos, suben á 50.851.631 pesos, dejando por consecuencia un excedente en favor de la renta en el año, de 6.850.080 pesos nacionales.

Los gastos pagados por presupuestos correspondientes al primer trimestre de 1889 suben á 7.583.410 pesos, contra una renta como dejo dicho de 16.709.974 pesos.

Nada más satisfactorio que esos resultados, puesto que permiten con renta ordinaria, pagar gran parte de los crecidos gastos que imponen las leyes especiales en ejecucion y hacer el pago de la deuda exigible de ejercicios precedentes.

Por leyes especiales se ha pagado en el año 1888, la cantidad de 14.237,420 pesos y por deuda exigible de años anteriores y libramientos 11.042.297 pesos.

Reunido lo pagado por presupuesto, por

diferencias de cambio, por leyes especiales y por deuda exigible, resulta que en el año 1888 la tesorería ha pagado 76.081.347 pesos nacionales, en los que figuran lo invertido en la amortizacion ordenada por ley, de una parte de la deuda interna: la adquisicion de algunas propiedades valiosas (antigua Bolsa, terrenos para el Congreso, áreas para colonizacion, etc.); la construccion de varios edificios (Policía, parte de las comisarias, etc.); los gastos hechos para completar la línea Central Norte y las Obras del Riachuelo; lo pagado en efectivo por obras en el puerto de la capital; el gasto para concurrir á la Exposicion de París que pasa ya de 750.000.000 nacionales y otros que hallareis detallados en las memorias repetidas.

Se ha atendido á esos pagos con los excedentes de la renta ordinaria en los últimos años, y con los recursos creados por leyes especiales.

En el primer trimestre de 1889, además de los 7.583.410 pesos pagados por gastos autorizados por el presupuesto y leyes especiales, se han pagado con recursos ordinarios del año, 8.798.876 pesos por deuda y libramientos de años anteriores.

Estas cifras os revelan que jamás ha sido más holgada la situacion del Tesoro, y al propio tiempo, que jamás se ha hecho más evidente la necesidad de reaccionar contra el sistema de votar gastos por leyes especiales, sin asignarles recursos propios y limitar su duracion.

Habrà conveniencia de votar en adelante, á la vez que el presupuesto y recursos ordinarios del año, el presupuesto y recursos extraordinarios con que han de atenderse las exigencias de una sociedad que crece, y de una administracion que perfecciona y completa sus elementos de gobierno, pero que no debe basarse en lo imprevisto y exceder de los medios que den

recursos, dentro de las fuerzas normales de la Nacion.

No hay razon para que el impuesto público se recargue, más allá de las necesidades de la administracion y habrá justicia y me haré un deber en proponeros reducciones, al propio tiempo que os pediré normaliceis los gastos extraordinarios ó de carácter fuera del presupuesto, dotándoles de recursos propios que no salgan del impuesto.

DEUDA PÚBLICA

En el mes de Julio del año corriente quedará extinguido por el juego natural de la amortizacion fijada por la ley, el empréstito de 12.600.000 pesos, el primero levantado por la República, despues de su reorganizacion.

Este hecho, que marca la regularidad del servicio de los empréstitos argentinos, me dá la oportunidad de señalaros el camino andado en la apreciacion de nuestro crédito y en la disminucion de nuestras obligaciones por deuda pública.

Ese empréstito levantado en 1868 con 6 % de interés y 2 $\frac{1}{2}$ por ciento de amortizacion acumulativa, se negoció al 72 % de su valor nominal: hoy, veintiun años despues de aquella fecha, ha crecido tanto la riqueza nacional, y tan exacto y severo ha sido el servicio de sus deudas, que los mismos que tan bajo cotizaron nuestro crédito, cotizan el 5 % argentino arriba de la par, y el 4 $\frac{1}{2}$ muy cerca de su valor escrito.

Esta simple enumeracion, os revela el camino recorrido y la posicion que la República ha alcanzado, en el aprecio de los mercados europeos del capital y del crédito.

Sin embargo, tenemos el derecho de aspirar á algo más, porque nacion alguna cumplió mejor con sus obligaciones, ni proporcionalmente revela progreso más rápido en el desarrollo de su riqueza y responsabilidades.

El valor total de la deuda exterior *emi-*

tida á nombre de la Nacion, agregado á la deuda que la Nacion tomó á su cargo por arreglos con la Provincia de Buenos Aires, hasta el 31 de Diciembre de 1888, subía en los libros del Crédito Público, á 191.135,037 pesos nacionales, convertida la libra esterlina á cinco pesos cuatro centavos por libra. El valor total de la deuda interior *emitida* por la Nacion ó á cargo de ésta, segun los libros del Crédito Público subió á 257.987,083 pesos incluyendo en esa suma, 5.728.662 pesos por emision de billetes menores de un peso; y 137.544,872 pesos de tondos públicos de cuatro y medio por ciento, dados á los bancos para garantizar la circulacion de sus billetes.

Veamos ahora, el valor á que está reducida la deuda pública, despues de verificadas las amortizaciones ordinarias y extraordinarias y las conversiones ordenadas por ley. Comenzaré por la deuda externa.

La deuda exterior, deducidos los empréstitos que quedarán extinguidos en el año corriente,—de 191.135,037 pesos, valor de emision, quedará reducida á 87.905,807 pesos nacionales, valor actual; lo cual quiere decir que la Nacion ha pagado del capital emitido de su deuda externa, la suma de 103.299,230 pesos nacionales.

Queda la deuda exterior reducida á los empréstitos siguientes:

Empréstito de 1824, con 6 % de interés	\$	1.991,500
Pago de intereses diferidos del mismo.....	»	694,482
Fondos públicos entregados al Banco Nacional con 5 % de interés.....	»	8.008.208
Empréstitos obras públicas 5 % de interés.....	»	40.884,507
Bonos de tesorería, 5 % in- terés	»	3.113,510
Empréstito para prolongar ferro-carriles con 5 % de interés.....	»	6.552,000

Conversion de empréstitos

de 6 % á títulos de 4 1/2.	\$	26.661,600
Total.....	\$	87.905,807

La reduccion de la deuda externa, á la suma que os dejo enunciada, ha sido en parte operada antes de 1888, en los años de trascurso que lleva el gobierno regular de la República y si ella nos honra como nacion, no evidencia sin embargo, á pesar de la gran suma pagada, el alivio efectivo que el tesoro público ha recibido por las operaciones de crédito realizadas, cumpliendo las leyes que habeis dictado en los últimos años.

Esa demostracion, que debo presentaros, resulta evidente cuando se compara lo que ha costado el servicio de la deuda pública exterior, hasta el año último, y lo que costará en adelante.

El servicio ordinario de intereses y amortizaciones por empréstitos externos á que estaba obligada la Nacion y que ha pagado hasta 1888, ha sido de 9.891,734 pesos que salian anualmente del presupuesto. El servicio y amortizacion á que queda reducida la deuda externa, solo alcanzará en adelante á 5.613,317 pesos; de modo que por vuestras leyes y por el alto crédito que la Nacion ha alcanzado en los últimos años, se ha reducido el servicio anual de la deuda pública externa en 4.278,417 pesos, que no habrá ya necesidad de remitir al extranjero, y que para ese objeto, no habrá ya que tomarlos del impuesto público.

Podeis, pues, decir con satisfaccion, que la Nacion para quien dictais leyes, ha disminuido el capital de sus deudas externas de 191.135,037 pesos á 87,905,807 pesos y que en un año ha disminuido el servicio por intereses y amortizacion de la deuda pública en el extranjero de 9.891,734 pesos que costaba, á 5.613,317 pesos que costará en adelante.

Debiendo agregar que el título argentino de seis por ciento que llegó á cotizarse en

1876 á menos del treinta por ciento de su valor, ha desaparecido, puede decirse, del mercado europeo para ser reemplazado por títulos del cinco por ciento que se cotizan arriba de la par y del cuatro y medio por ciento que se acercan ya á la par, con probabilidades de cotizarse arriba de su precio nominal.

Beneficios tan grandes solo están reservados á los pueblos cultos, ricos y bien organizados, y, debemos al alcanzar tan alto crédito, considerarle como el veredicto dictado por los que nos juzgan, de que entramos á formar en ese grupo.

Por ello felicito al país y os felicito señores Diputados y Senadores.

En la deuda interna se han producido tambien movimientos importantes.

Desde luego han desaparecido del gran libro de la deuda pública las deudas de 9, de 8 y de 7 % de nuestras épocas de tribulacion y de intranquilidad, y todas las deudas de 6 % interno, quedarán extinguidas antes de concluir el año corriente.

El crédito interno solo tendrá en circulacion deudas del 5 % las menos, y deudas ó mas propiamente, inscripciones de renta de 4 $\frac{1}{2}$ por ciento.

La deuda interna emitida hasta 1888 segun los balances del Crédito Público subia á 257.986,083 pesos nacionales; esa suma, completadas las amortizaciones de deuda interna ordenadas por vuestras leyes, quedará reducida en el año corriente á 192.213,364 pesos. Pero esta suma que el Crédito Público consigna como deuda pública, no gana interés toda ella, pues como antes os anuncié, comprende la partida de 5.728,762 pesos que está representada en la circulacion por los billetes menores de un peso, que no ganan interés, y además, está incluida en la suma total, la inscripcion hecha en nombre del Banco Nacional para garantizar sus billetes por valor de 41.333,333

pesos que no ganan interés y que no lo ganarán sinó en caso de liquidacion del Banco Nacional y retiro de toda su emision, lo que por el momento es más que eventual.

Figuran además, en el total de la deuda interna 26.063.395 pesos, importe de los fondos públicos de 4 $\frac{1}{2}$ % entregados á determinados bancos, para garantir su antigua emision y que solo ganarán interés á medida que vaya entregándose por los bancos, el valor de los pagarés dados en pago de esa emision y cuyos vencimientos se extienden hasta el año 1895.

Estas tres gruesas partidas de la deuda del crédito público que no gozan de interés, no deben considerarse como deuda pública ordinaria, por que no recargan el presupuesto, ni exigen la preparacion de sumas para pagar su servicio. Deduciendo pues esas tres partidas, que importan reunidas 73.115,390 pesos de la suma total 192.213,364 pesos, resulta que solo quedará en 1889 como deuda pública interna que *gana interés* la cantidad de 119 097,974 pesos nacionales ó sea 138.889,109 pesos menos que el valor emitido.

Pero os debo una observacion más, respecto de esta deuda interna que gozará interés, y quiero hacérosla porque tiene capital importancia.

El crédito de una nacion como todo lo que se ofrece á la compra y venta en las transacciones de los hombres, está sujeto á la oferta y la demanda, de modo que solo pueden pesar como oferta de nuestro crédito en el mercado, los títulos de fondos públicos en circulacion, de donde debe deducirse que no hallándose en circulacion los fondos depositados por los bancos, estos deben considerarse más como una *inscripcion de renta*, que como un fondo público regularmente emitido y entregado al mercado.

Os hago esta observacion para significaros, que no pesando en realidad como ofer-

ta en el mercado la emision de 4 1/2 % interna, depositada por los bancos, ella puede y debe ser separada del grupo de la deuda pública interior, que quedaría reducida como títulos en circulacion á 31.544,975 pesos, formados de las siguientes deudas:

Ley 2 de Setiembre de 1881—5 %...	913,675
» 30 de Junio de 1884—5 %...	830,600
» 2 de Diciembre de 1886—5 %...	10.132,800
» 12 de Agosto de 1887—4 1/2 %	19.667,900

Total pesos 31.544.975

Veamos ahora las modificaciones introducidas en el servicio de la deuda interna.

Hasta 1888 se pagaba, segun presupuesto, por interés y amortizacion de las deudas en circulacion, escludidos los fondos públicos de los bancos, 4.832.685 pesos segun datos de la Contaduría; terminadas en 1889 las amortizaciones ordenadas, esos servicios quedarán reducidos por las deudas en circulacion á 1.892.227 pesos, habiéndose verificado sobre el servicio de la deuda pública en circulacion, una reduccion de 2.940.458 pesos nacionales.

Sumando ahora, lo que la Nacion debe pagar por servicio de deuda *externa* 5.613.317 pesos; por servicio de deuda *interna* en circulacion 1.892.227 y 3.562,269 pesos por *renta* á los bancos nacionales sobre 79.161.810 pesos que ganan interés, tendremos, reunidas esas cantidades, que la Nacion tendrá que pagar anualmente mientras no se aumenten sus deudas, por servicios de interés y amortizacion la cantidad de 11.067.823 pesos y como esos servicios en 1888 absorbieron del presupuesto 14.724.429 pesos, sin servir la renta de los bancos, resulta que la Nacion economizará en el servicio anual de su deuda pública interna 3.656,606 pesos, habiendo adquirido además con la renta anual que paga á los bancos, una suma efectiva de más de 51.000.000 entregada por estos, y que, habrá pagado además, á la Provincia de Buenos Aires, por liquidacion de arreglos con motivo de la ce-

sion de la Capital 17.394,855 pesos, que han sido entregados por el Banco de la Provincia, por cancelacion de una parte de los pagarés que adeudaba al gobierno.

Cierro este capítulo, consignando como resultado definitivo de las enumeraciones hechas, que habiendo la Nacion emitido en poco más de 20 años 449.142,120 pesos en deuda externa é interna que gozaban interés desde 9 %, solo tendrá obligacion de pagar despues de 1889, por títulos en circulacion de deuda externa é interna la suma de 119.097.974 pesos, interés de 5 y de 4 1/2 %, teniendo además que servir á los Bancos una renta anual, por ahora, de 3.562,279 pesos y que, al concluirse este año el servicio de la deuda pública quedará reducido anualmente en 3.656.606 pesos.

Poder seguir en este camino, es lo más á que puede aspirar una Nacion que ha formado su crédito, teniendo por norma la honradez y el severo cumplimiento de sus obligaciones.

DEUDA POR USO DEL CRÉDITO

Esta deuda proviene del movimiento de letras de cambio sobre el exterior para el servicio de las obligaciones en Europa.

En 1887 el saldo por esa deuda era de 11.815.036 pesos. En 31 de Diciembre de 1888 era de 8.524.225 pesos, lo que acusaba un pago de 3.290.811 pesos y en 3 de Marzo de 1889 el saldo de la deuda por uso del crédito era solo de 5.594.100 pesos, lo que denota que en los quince últimos meses se ha pagado de esa deuda, la suma de 6.220.936 pesos moneda nacional.

Lo que se debe en el extranjero del saldo de 5,594 100 está ampliamente representado en Europa por las acciones del ferro-carril Central que posee el gobierno, y habrá sido ya pagado, si las exigencias del mercado de cambios, no aconsejaran aplazar el reintegro y usar del crédito, para evitar, por la menor demanda, la depresion en el tipo de los

cambios, ya bajos por demás, á causa de la necesidad de cubrir las grandes operaciones verificadas por el comercio y los bancos á fines del año próximo pasado.

De todos modos, la disminucion de esa deuda en más del 50 %, os revela que ese servicio como el de la deuda pública externa, exigirá muy menores remesas por cuenta del gobierno á los mercados europeos, de aquellas á que estábamos obligados en años anteriores.

La deuda por libramiento en 31 de Marzo de 1888 era de 1.764.893 pesos y en 31 de Marzo de 1889 es de 1.538.239 pesos.

Estos libramientos provienen en su mayor parte del pago de provisiones al ejército de la República.

La deuda exigible por imputaciones de pago en 31 de Diciembre de 1888 era de 11.190,991 pesos, habiéndose pagado por la misma hasta 31 de Marzo de 1889 la cantidad de 7.856.770 pesos, dependiendo el pago del resto, de tramitaciones administrativas ó de plazos á que está sujeto segun las leyes ó contratos que motivan el pago.

ACCIONES DEL FERRO-CARRIL CENTRAL ARGENTINO

En 1887 la Nacion era propietaria de 26.135 acciones de 20 libras esterlinas cada una, ó sea en valor nominal 522.700 libras esterlinas. En 1888 la Nacion adquirió 13.067 1/2 acciones mas de 20 libras cuyo valor nominal es de 261.350 libras. En 1889 ha adquirido 78.404 acciones de 5 libras esterlinas cada una, habiendo pagado ya sobre ellas la primera cuota de una libra.

Estos datos os demuestran que la Nacion es poseedora de 39.202 1/2 acciones de 20 libras y de 78.404 acciones de cinco libras con una cuota pagada. El valor en oro de estas acciones en el mercado de Londres

puede estimarse arriba de 1.500,000 libras esterlinas.

Con motivo del fracaso ocurrido al Banco en donde el gobierno tenía depositadas sus acciones, ellas han sido transferidas en depósito á los Señores Baring Hermanos de Londres.

BIENES NACIONALES

En el año anterior os anuncié que habia nombrado una comision encargada de formar un inventario minucioso de los bienes nacionales.

Sigue funcionando haciendo labor continua, y tiene ya anotados bienes, cuyo valor escede de 500.000.000 de pesos de curso legal.

Será trabajo concienzudo, que mantendremos al dia, una vez terminado, á fin de poder en todo tiempo conocer lo que constituye el haber de la Nacion y compararlo con lo que representan sus deudas.

Los bienes anotados, nos permiten decir desde luego que podríamos pagar íntegra la deuda pública en circulacion, sin comprometer un veinticinco por ciento de los bienes que son propiedad nacional.

BOLSAS DE COMERCIO

Os debo cuenta de un acto, cuya trascendencia no escapará á vuestra alta penetracion.

El juego á diferencias sobre el valor relativo de las monedas nacionales de oro y de curso legal y las operaciones de *pase*, habia alcanzado ya á sumas fabulosas.

Ya se hacían operaciones á razon de más de *mil millones* de oro por año, lo que exagerando desmesuradamente la demanda de oro en el mercado, contribuía á la depreciacion del valor de los billetes de banco de curso legal; hacía instable su valor y le desmonetizaba en ciertas transacciones del comercio.

Los grandes diarios y los de gran circulacion se llenaban de avisos, en los que se

llamaban capitales para esas operaciones, garantiéndoles de 30 á 33 por ciento al año.

Los capitales sociales eran ya absorbidos por primas de 15 á 18 % con garantías de cauciones.

Todas las industrias y todo el comercio, comenzaban á sentir las consecuencias del encarecimiento del crédito, producido por las demandas de capitales para los juegos de *pase y diferencias* en las Bolsas; desde que es ley inexorable que el capital acude adonde, con buenas garantías, mayor interés se paga, de modo que ya el comerciante y el industrial no encontraban dinero sino á los precios, que para sus juegos de azar, pagaba la bolsa.

Los bancos de estado, sentían ya agotarse sus reservas, porque sus descuentos á 7 y 8 % eran solicitados con empeño, desde que no se encontraban en otras partes.

Los capitales de toda la República, solicitados por esta voráGINE del juego, venían de todos lados, en busca de utilidades que el comercio y la industria no podían ofrecerles en sus respectivas localidades.

La impaciencia por el juego y las ganancias fáciles era ya tan exigente, que en el Rosario se había ya establecido Bolsa, donde se jugaba por decenas de millones al mes y que ya se anunciaban nuevas Bolsas en Córdoba, en Mendoza y en otras provincias.

Gran parte de las fuerzas vivas de la sociedad, hombres de todas las esferas sociales, sentíanse atraídos hacia la Bolsa como los capitales de la comunidad; y puedo aseguráros, que apesar de los grandes sueldos del presupuesto, háme sido difícil encontrar hombres aptos y preparados para determinados empleos, tan corruptor era ya el ejemplo de lo que en la Bolsa ganaban corredores y clientes, en las operaciones del juego á diferencias y de *pases*.

Señalado el mal que ese estado de cosas producía y que amenazaba asumir pro-

porciones desastrosas, creí de mi deber cortarle de raíz, tanto mas, cuanto él se basaba en reglamentos de una sociedad particular, que burlaba las prescripciones de las leyes de orden público, que determinan el valor de las monedas y el uso y sustitucion de las mismas en los pagos de obligaciones contraídas.

Para ello, usé de la facultad constitucional que tiene el Poder Ejecutivo de reglamentar las leyes, y dicté el decreto que reglamenta la ley N°. 2399 y que excluye de las llamadas operaciones de Bolsa, la compra y venta de monedas, que dá lugar al juego á diferencias y á los pases.

Tan hondas eran ya las raíces echadas por el mal que se buscaba destruir, que la Cámara Sindical de la Bolsa creyó poder alzarse contra la autoridad y desobedecer su decreto, hecho insólito, que obligó al Ministro de Hacienda á ordenar su clausura.

Reabierto la Bolsa, por haber acatado el decreto del Poder Ejecutivo, se hizo visible la coalicion de los intereses afectados por él y asistís todavía á una lucha en la que se defienden de un lado,—los altos intereses de la comunidad: el crédito fácil y barato, sujeto á las demandas del comercio y la industria y no á las del juego á diferencias sobre el valor de las monedas; y, en la que se defiende la moral social que se sentía ofendida por las ganancias fáciles y poco escrupulosas, que á su vez engendraban el lujo desenfrenado.

Es doloroso decirnos, que apesar de la necesidad de que el esfuerzo de todos concuerriera á fines tan plausibles y convenientes, sobre todo en momentos en que los bajos cambios internacionales facilitaban á los jugadores de la coalicion, deprimir el valor de la moneda fiduciaria, para buscar por ese medio que volviera el Poder Ejecutivo sobre las resoluciones de su decreto, es doloroso decirnos, que una parte de la prensa argentina, apasionada como siempre, se em-

peña en contrariar los efectos saludables de la supresion del juego, olvidando por completo los legítimos intereses del comercio, de la industria y de la comunidad.

Para que el mal quede una vez por todas desarraigado, se os propondrán leyes sobre Bolsas de Comercio, que salven los intereses sociales y dén á estas instituciones, su útil carácter y la importancia que les corresponde en la organizacion económica de la Nacion.

TESORO NACIONAL

Termino estos datos sobre la Hacienda, con este párrafo nuevo en los mensajes de los presidentes de la República.

La Nacion tiene ya á su disposicion tan cuantiosos tesoros y tantos vá á necesitar conservar para la garantía y conversion oportuna de los billetes por ella emitidos, para que circulen los bancos, que debe ya instituirse el tesoro nacional, de modo á que todos puedan ver sus existencias y que para todos se hagan palpables, por los balances que regularmente publique.

Oportunamente os presentaré un proyecto para organizarle. Debo por el momento daros cuenta de los capitales de que dispone la Nacion, de su situacion, de su empleo actual y de la movilizacion operada con algunos. Esa movilizacion se hizo por decreto que será sometido á vuestra aprobacion, anticipándoos que ella ha tenido por objeto facilitar las liquidaciones de ventas de oro en la bolsa y la adquisicion en el mercado de ese metal, para las necesidades comerciales. Esos cambios han dado lugar á la conversion á moneda legal de una fraccion del oro que tenía el Poder Ejecutivo; conversion empezada en 1888 y exigida por la necesidad de cambiar oro para el pago de los *hard dollars* y deudas llamadas á la amortizacion.

He aquí ahora, lo que ya constituye el fondo del *tesoro nacional*.

La Nacion posee en depósito en los bancos, las cantidades siguientes:

En oro en el Banco Nacional el 15 de Abril de 1889.....	32.084.746
En oro en el Banco de la Provincia.....	2.825.663
Total de depósito en oro.....	34.910.409
Reducida esta suma á moneda de curso legal el precio de 155 por ciento representa.....	54.116.663
Además, por depósito en moneda de curso legal en el Banco Nacional el 15 de Abril de 1889.....	22.828.000
Por depósito en el mismo Banco; cuenta de Tesorería en igual fecha.....	2.100.000
Total á moneda legal.....	79.014.633

Posee la Nación en valores, vendibles en el dia, en este mercado y en el de Londres los siguientes:

Acciones del Banco Nacional 180,000 al precio del dia, representan pesos.....	45.980.000
Acciones del Ferro Carril Central 29,202 acciones de 20 libras esterlinas cada una, que estimadas abajo de su valor actual en moneda de curso legal, valen.....	9.100.000
Acciones del Ferro-Carril Central 78,404 valor nominal 5 libras esterlinas, de las que hay una libra pagada; valor estimado el precio y lo pagado en moneda curso legal.....	1.870.009
Total por valor de acciones....	56.950.000
Debe recibir la nación por obras vendidas Obras de salubridad, pesos oro.....	20.000.000
Ferro-Carril Central Norte, (saldo después de pagar el empréstito de 1881).....	4.000.000
Ferro-Carril Andino.....	6.000.000
Suma total á recibir en efectivo en oro....	30.000.000
La cual equivale en papel á.....	46.500.000

De las sumas enumeradas anteriormente resulta evidenciado este hecho: que el Tesoro Nacional tiene, reducido el oro á moneda de curso legal á 155 por ciento, en depósitos á la vista, 79.014,733 pesos, en acciones vendibles en el dia 56.940.000 pesos, y en sumas á recibir en dinero efectivo por obras públicas vendidas 46.500.000 pesos; sumado todo lo cual, representa la cantidad de 182.494.633 pesos ó sea 31.000,494 pesos mas, que todos los billetes de Banco emitidos que solo suben á 151.000,000. Os haré constar que por réditos de las sumas en depósito y por dividendos de las acciones, el tesoro está recibiendo anualmente al rededor de 9.500,000 pesos, suma que bastaria para pagar el servicio de la deuda externa é interna en circulacion.

Cierro pues este capítulo sobre la Hacienda nacional, haciendo constar con placer, que la riqueza pública ha aumentado de una manera considerable; que el comercio y la producción nacional crecen rápida y vigorosamente; que el crédito dispone de elementos que antes no se conocían; que la renta pública aumenta y las deudas públicas disminuyen y que por primera vez hay un tesoro nacional, sobre el cual puede el Ministro de Hacienda por orden del Presidente de la República, previa vuestra autorización, girar sobre fondos propios disponibles ó negociables en pocos días, por valor de 182.494,733 pesos nacionales ó sea por mucho mas de todo el valor de la moneda que circula en la República ó si se prefiere, por un valor de sesenta millones arriba del monto total de la deuda externa é interna en circulacion.

JUSTICIA

Mejorar la administración de justicia, haciéndola rápida y económica, es uno de los objetos de mi preferente atención, porque la justicia es la base de la prosperidad de los pueblos, desde que ella garante todos los derechos del hombre.

Dotar á un país de buenas leyes y de jueces que les den pronta y recta aplicación, es hacer su grandeza.

El código de enjuiciamiento criminal, que sancionasteis en vuestras últimas sesiones, está dando resultados completamente satisfactorios.

Esa sanción ha llenado un inmenso vacío en nuestra legislación criminal, sujetando á reglas claras y fijas el procedimiento que estaba rejido por las leyes que nos legó la España y que ella misma se ha apresurado á reformar, y por prácticas viciosas, que de ninguna manera se conformaban con los adelantos de la ciencia.

A causa de esas leyes vetustas y de esas malas prácticas muchos procesados eran víctimas de la justicia, que debía ser su am-

paro, ó porque durante el proceso habían sufrido mayor privación de su libertad, que la que se les habría impuesto como pena, ó porque tenían que esperar largos años para que se esclareciera su inocencia.

Hoy no es esto posible, siendo de ello segura garantía los resultados obtenidos ya desde que rije la nueva ley.

Sin embargo, creo que es indispensable aumentar el número de los juzgados de instrucción; porque aun que es digna de encomio la labor de los actuales jueces, no es bastante para imprimir toda la rapidez necesaria en la administración de la justicia penal, que tan directamente afecta á la libertad, al honor y á la vida del hombre.

Vuestra sanción, reformando el título «Del Matrimonio» del Código Civil, ha colocado esa rama de nuestra legislación á la altura de la mas adelantada de las naciones civilizadas, habiendo sido recibida por el país con verdadero aplauso.

Sin embargo, no será imposible que, como toda institución nueva, presente algunas dificultades en la práctica, pero si así sucediese, ella misma las señalaría á vuestra consideración.

Una de mis mayores aspiraciones es dejar completada la legislación judicial de mi país antes de entregar el mando al ciudadano á quien el voto del pueblo señale como mi sucesor.

Es por esto que con verdadera complacencia os anuncio, que la Comisión de Códigos de la Cámara de Diputados ha dedicado el tiempo del receso de vuestras sesiones del estudio de las reformas al Código de Comercio, que el Poder Ejecutivo sometió á vuestra deliberación.

Ese estudio os será presentado bien pronto, y si mereciere vuestra sanción en el período legislativo que inauguro, habríamos marcado en el presente año un gran progreso, armonizando la legislación mercantil con

las necesidades de nuestro floreciente comercio.

La Suprema Corte de Justicia Nacional y los dos juzgados federales de la Capital están ya instalados en un edificio de propiedad pública, arreglado con el decoro que corresponde al más alto tribunal de la Nación.

La apertura de la Avenida de Mayo ha hecho indispensable la demolición de parte del antiguo Cabildo, donde funcionaban los tribunales locales de la Capital, por cuya razon ha sido necesario trasladarlos al edificio conocido con el nombre de Escuela Petronila Rodriguez.

En el presente año se dará principio á la construccion del Palacio de Justicia, cuyos planos están ya terminados.

Ese edificio será digno de la majestad de la justicia y de la grandeza de la República.

De los juzgados federales de las provincias solo el de La Plata y el de San Luis tienen edificios adecuados por su comodidad y decencia. Los demás funcionan en malos edificios y en su mayor parte alquilados.

Creo, pues, que es indispensable preocuparse de dotar á todos los tribunales de la Nación de casas que no hagan desmerecer la majestad y respeto que se debe á la justicia.

El rápido crecimiento de la poblacion y el desenvolvimiento de las transacciones hacen cada dia mas pesada lo carga que soportan con patriotismo los magistrados encargados de la administracion de justicia; y á fin de que esta no sufra retardos, siempre perjudiciales aun á su propio prestigio, me preocupo de proponeros las medidas que puedan prevenir el mal.

Muy pronto someteré á vuestra deliberacion un proyecto de reformas á la ley que creó la administracion de justicia en los territorios federales, para hacerla práctica y provechosa.

CULTO

El Poder Ejecutivo cumple lealmente el precepto constitucional de sostener el culto católico, siéndome agradable decirlo que por parte de las autoridades eclesiásticas ha habido completo acatamiento á las leyes.

El Obispo de Córdoba, que fué canónicamente instituido, se encuentra rigiendo su diócesis con prudencia evangélica y con un tino digno de sus relevantes dotes.

Las misiones establecidas en la República dan resultados completamente satisfactorios. Cada dia estienden mas su esfera de accion, haciéndose sentir ya aun en la Tierra del Fuego.

En territorios antes desiertos ó poblados solo por los indios salvajes, han fundado escuelas primarias, una de artes y oficios y dos colegios, en donde se dá instruccion á los hijos de los pobladores de esas lejanas tierras.

Los PP. Misioneros son, pues, acreedores á la proteccion que se les dispensa y creo que convendría ampliarla, para hacer mas rápida y mas eficaz su benéfica accion.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Creo que uno de los primeros deberes de un Gobierno es mejorar y difundir la instruccion pública, sin omitir esfuerzos ni sacrificio alguno para conseguirlo.

El orden, el bienestar, la libertad y el progreso de los pueblos, están en razon directa de su instruccion; por que la instruccion dá al hombre la conciencia de su ser moral y el conocimiento de sus derechos y deberes de hombre y de ciudadano, redoblando á la vez sus fuerzas productoras.

Los cientos de miles de hombres que cada año vienen al país, atraidos por la dulzura de nuestro clima y por nuestro progreso ya realizado, no solo necesitan tierras feraces para dar empleo á sus robustos brazos; necesitan tambien escuelas para edu-

car sus hijos y prepararles á la vida civilizada.

Por mi parte he hecho cuanto ha sido posible para ver multiplicar las escuelas, y no estaré satisfecho de mis afanes hasta que no quede un solo rincon en la República, que no esté alumbrado por la luz que proyecte una escuela, por modesta que sea.

INSTRUCCION SUPERIOR

Las dos universidades nacionales siguen su camino de progreso, aumentando la enseñanza que se dá á los jóvenes que la frecuentan, y enriqueciendo sus bibliotecas, sus gabinetes y laboratorios, habiéndome sido agradable prestarles todo el concurso que de mi ha dependido.

Sin embargo, creo que es conveniente que las universidades armonicen sus planes de estudios y que tomen como punto de partida, los que se hacen en los colegios de la Nación.

Ambas universidades son autónomas; pero sin mas enlace entre sí que sus estatutos, que son uniformes.

De estos resulta que las diversas enseñanzas que suministran no guardan completa conformidad, lo que, aparte de otros inconvenientes, trae el que experimenta un alumno que ha comenzado sus estudios en la una y quiere terminarlos en la otra.

El progreso y la cultura del país reclaman ya la creacion de la Facultad de Filosofía y Letras.

INSTRUCCION SECUNDARIA Y NORMAL

Las reformas hechas en los planes de estudios de los Colegios Nacionales y de las Escuelas Normales dan excelentes resultados.

No creo que convenga, por ahora, crear mas escuelas normales, siendo preferible dotar á las existentes de edificios adecuados, pues así la enseñanza será mas provechosa y podrá darse á mayor número de alumnos.

Las Escuelas Normales gozan de tal crédito en la República. que los edificios en que funcionan no pueden dar cabida á los aspirantes que acuden á ellas en demanda de la instruccion que suministran. Su crecimiento es incesante, sus resultados son, bajo todo aspecto, altamente satisfactorios, y el país puede lejitimamente felicitarse de contar con estos establecimientos que devuelven son usura en beneficios las erogaciones que su sostenimiento demanda.

Tiene actualmente la República treinta y cuatro Escuelas Normales, distribuidas en la siguiente forma: dos en la Capital, cinco en la Provincia de Buenos Aires, tres en Córdoba y dos en cada una de las demas Provincias.

El año de 1888 tuvieron estas Escuelas setecientos cincuenta y ocho profesores y once mil trescientos setenta y cinco alumnos. El año presente, el número de sus profesores asciende á novecientos veintisiete y el de sus alumnos ha aumentado en cerca de una tercera parte.

Impera en todas ellas disciplina y órden perfecto, y en análoga relacion á sus crecimiento en concurrencia, mejorar sus cuerpos docentes, como consecuencia natural del número, cada día mayor, de maestros idóneos que ellas mismas suministran para atender á las exigencias de su propio perfeccionamiento y para que se difundan en seguida por toda la República, tomando su puesto de labor al frente de las Escuelas comunes que existen y surgen constantemente en el vasto territorio de la Nación.

INSTRUCCION PRIMARIA

El desenvolvimiento que se ha dado á la instruccion primaria satisface los deseos del patriotismo y hace esperar fundadamente que bien pronto no habrá niños desheredados de la instruccion que dá la escuela.

Me complazco en reconocer que en gran

parte este progreso se debe al Consejo Nacional de Educacion, cuya dedicacion al cumplimiento de su altísima mision es verdaderamente ejemplar.

Los gobiernos de provincia con celo patriótico se dedican á difundir la instruccion primaria, y hoy cuentan el progreso que realizan por las escuelas que fundan.

En la Capital de la República han funcionado en 1,888, 133 escuelas públicas, lo que dá un aumento de 17 escuelas sobre las que funcionaron en 1,887.

Ha habido en el mismo año mencionado un aumento de 79 maestros y de 2,983 alumnos.

El Consejo Nacional de Educacion posee sesenta y tres edificios propios y seis terrenos, en los que pronto se construirán otros tantos edificios más consagrados igualmente á las escuelas. Cincuenta y cinco de esos edificios fueron valuados en Julio de 1,888 en la suma de 9.506,948 pesos. No es aventurado suponer que los sesenta y tres que ahora tiene, mas los seis terrenos, valgan once millones de pesos, suma casi igual á la que ha recibido hasta el presente para costear todos los gastos de la instruccion que le está encomendada.

Este fenómeno se explica por la honrosa economía con que esos fondos han sido manejados y por el prodigioso aumento en el valor de la propiedad raiz.

Las provincias poseen trescientos sesenta y nueve edificios propios, destinados á las Escuelas comunes, distribuyéndose esta suma en la siguiente forma: Buenos Aires, posee 200, Corrientes 12, Córdoba 17, Catamarca 10, Entre Rios 15, Jujuy 9, Rioja 13, Mendoza 17, Salta 8, San Luis 9, Santa Fé 18, San Juan 5, Santiago 14 y Tucuman 22. En los Territorios Nacionales existen, contruidos ya, seis grandes edificios de propiedad pública y ocupados por Escuelas Mixtas.

Resulta, pues, que hay en la República

cuatrocientos treinta y ocho edificios de propiedad pública consagrados á la educacion común, debiendo agregarse á estas cifras los siguientes, próximos á terminarse: 20 en Santiago del Estero, 8 en Córdoba, siendo dos de ellos verdaderamente suntuosos, 18 en Mendoza y 16 en la Provincia de Buenos Aires.

Debo tambien hacer notar, al ocuparme de este punto, que varias provincias han destinado fondos especiales á la edificacion escolar, figurando entre ellas Tucuman con 300.000 pesos, Salta con 150.000 y Santa Fé con 1.000.000.

Durante el año 1,888 han funcionado en la Capital de la República 133 escuelas primarias, siendo de estas graduadas 28, elementales 61, infantiles 28 y de adultos 16. Las mismas se dividen en 40 de varones, 48 de niñas y 45 de ambos sexos.

Han sido dirigidas por 825 maestros, de los que son varones 209 y mujeres 616.

Y han sido concurridas por 30.698 niños: varones 15.493 y mujeres 15.205.

En las provincias y Territorios Nacionales y Colonias, han funcionado durante el mismo año 2,263 escuelas primarias públicas, con 4,749 maestros y 175.239 alumnos, dividiéndose estos totales en la siguiente forma:

	—Ecus.—	—630—	—alums.	47.898	mtros.	1.342
Buenos Aires	290		15.146		349	
Santa Fé	115		8.058		249	
Entre-Rios	198		9.370		266	
Corrientes	148		11.082		290	
Córdoba	135		6.770		192	
Santiago	111		11.797		228	
Tucuman	98		8.979		167	
Salta	50		2.928		93	
Jujuy	115		8.193		188	
San Luis	84		5.177		124	
Rioja	83		9.676		227	
Mendoza	69		8.501		133	
Santa Juan	69		7.555		116	
Catamarca	34		3.334		50	
C. y Gobernaciones	34		12.915		730	
Ecus. de Aplicacion						
Total	2.263		175.239		4.745	

A estas cifras, que corresponden únicamente á la instruccion primaria costeadada por el erario público, ya de la Nacion ó de las provincias, falta agregar las escuelas prima-

rias particulares, que han sido en el año de que me cupo: en la Capital, 138, con 669 maestros y 14,948 alumnos, y en las Provincias y Gobernaciones de Territorios y Colonias, 693 escuelas, con 1,094 maestros y 33,723 alumnos.

Resumiendo estas cifras generales, resulta que durante el año 1,888 han funcionado en la República, 3,227 escuelas primarias, dirigidas por 7,332 maestros y concurridas por 254,608 niños.

Lo que, comparado con los resultados de 1,887, revela un aumento en 1,888 de 199 escuelas, 1,091 maestros y 27,158 alumnos.

En presencia de este cuadro, que halaga justamente los anhelos del patriotismo, puedo afirmar con satisfacción la creencia ya expresada en mi anterior mensaje, de que, consagrando á obra tan fecunda todos los elementos de que el país dispone, hemos de alcanzar, en no lejano día, la realización del noble ideal que perseguimos, obteniendo que en todo el vasto territorio de la República no quede privado de la educación primaria un solo niño que tenga la edad escolar.

GUERRA

El ejército de la República, fiel á su tradición de glorias, de lealtad y de honor, continúa siendo agente constante de civilización y sostén invulnerable de nuestros principios institucionales.

En la época feliz que atravesamos, era de libertad y de trabajo, el ejército argentino sigue una marcha armónica con el progreso y el crecimiento de la Nación; y en la misma proporción que se desenvuelven las industrias y el comercio, que mejoran las finanzas y progresan la legislación y la instrucción pública,—el ejército se perfecciona y se completa, ampliando constantemente su caudal intelectual en las áulas y en las academias y aumentando y corrigiendo sus elementos materiales.

Necesitamos tener, debemos tener, en todo tiempo, plenamente aseguradas nuestras fronteras exteriores y perfectamente garantido el orden en el interior; y para que esta doble función, de vital importancia, sea debidamente cumplida por el ejército, no he descuidado, ni descuidaré en caso alguno la adopción de medidas necesarias.

De acuerdo con estos propósitos, se han realizado durante el año de que vengo ocupándome, diversas mejoras en todo lo que á la administración del ejército se refiere, pudiendo mencionar, entre otras, la próxima terminación de los cuarteles mandados construir en esta Capital, la conclusión y habilitación del vasto y magnífico Hospital Militar de esta misma ciudad, el ensanche dado á la fábrica nacional de pólvora en Río 4°, que presta ya servicios de positiva importancia, y, sobre todo, las correcciones introducidas, después de prolijo estudio, en los planes de enseñanza y cuerpos docentes de los Colegios Militares.

Esos establecimientos son los encargados de formar los cuadros de nuestros oficiales, y atenderlos constantemente, cuidando de que en su organismo general y en su régimen se observen todos los preceptos y todas las indicaciones de la ciencia y de la experiencia propia de otros pueblos.

La necesidad de mantener tropas en el territorio del Chaco, impone la de levantar edificios adecuados para su alojamiento en las posiciones avanzadas que ocupan: edificios que, á la vez, promoverán la población de aquel territorio, sirviendo de base para nuevas operaciones de avance.

A estos propósitos respondía el crédito solicitado en vuestras sesiones anteriores, y á realizarlos se consagrará empeñosamente el Departamento de la Guerra, una vez que disponga de la autorización indispensable para procurarse los elementos necesarios.

Actualmente se prosigue el trabajo de apertura de un gran camino de comunicacion entre el extremo de la Provincia de Salta y el Puerto de Resistencia, sobre el rio Paraná, y próximamente se iniciarán los que han sido ya proyectados para utilizar el Bermejo como via de comunicacion, empleando con tal objeto vapores de especiales condiciones que en estos momentos se construyen en Inglaterra.

MARINA

Han sido adoptadas y seguirán adoptándose constantemente todas las medidas necesarias y posibles, dentro de los elementos de que disponemos, para colocar á la Marina nacional á la altura de las exigencias del país y para mantenerla en condiciones de responder pronta y eficazmente á los fines de su alta mision.

Viajes de estudio, exploraciones científicas en nuestras costas y rios interiores y diversos trabajos hidrográficos han sido realizados y se continuarán realizando, con el propósito de asegurar el doble beneficio de la enseñanza que de ello recojen oficiales y tropa y de los útiles y abundantes conocimientos que suministran, relacionados con los intereses generales de la Nacion.

Debo hacer aqui mencion especial del viaje de instruccion que la corbeta «La Argentina» acaba de realizar á las costas del Pacífico, llevando á su bordo los alumnos que han terminado recientemente sus estudios en la Escuela Naval; viaje que ha dado motivo á gratas y muy honrosas demostraciones de simpatía hácia nuestra marina en todos los puertos de Chile y del Perú que aquel buque visitó, confirmándose así una vez mas las fraternales relaciones que existen entre ésta y aquella República.

Tambien elacorazado «Almirante Brown» ha sido enviado á Europa en viaje de instruccion, y se aprovechará su permanencia

allí para someterlo á algunas reparaciones que necesita.

Pronto debe quedar terminado el edificio que se construye en el puerto del Diamante para la Escuela Naval y espero que el éxito de este importante establecimiento, al que consagra el Gobierno preferente atencion, corresponderá á los propósitos que se tuvo en vista al ordenar su traslacion de esta Capital á aquel punto.

Por ley de Octubre de 1,882 se autorizó la construccion de un canal interfluvial que uniese el Paraná de las Palmas con el de Lujan, con lo que se conseguirá, además de acortar distancias, suprimir inconvenientes de cierta importancia en la navegacion de esos rios. Posteriormente, y con el propósito de completar esta obra, se ha iniciado la construccion de otro canal, que pondrá en comunicacion al Lujan con la rada interior de nuestro gran rio, frente á esta Capital, quedando así espedita una via cómoda, fácil y tan breve como era posible. La ejecucion de estos importantes trabajos ha sido encomendada al acreditado ingeniero que practicó los estudios previos y levantó los planos correspondientes. La reconocida competencia de este caballero, á la vez que el empeño que el Gobierno pone en la obra, autorizan á creer que ella quedará pronta y satisfactoriamente realizada.

SEÑORES SENADORES:

SEÑORES DIPUTADOS:

Apesar de haberos reflejado en este informe y con entera exactitud, la situacion general de la República, nada os he hablado de la política interna argentina.

Habría faltado á la lealtad que os debo y á la verdad que es la norma de todos mis actos, si dentro de la actualidad hubiese trazado un cuadro de política nacional que

no fuese el que se observa en todos los Estados que forman la Nación, progresando á la sombra del órden, del trabajo y de la libertad, sin partidos políticos que amenacen la paz de que todos disfrutan.

No he podido, pues, hablaros de las aji-taciones de otros tiempos, en que bandos electorales ó grupos armados se disputaban el gobierno en los comicios ó en los campos de batalla, demostrando que la estabilidad nacional no estaba aun asegurada y consagrando como verdad histórica la tradicion que nos hacía aparecer ante el mundo como una demagogia, en qué, el mando supremo de la República, era mas que una evolucion constitucional periódica, el premio pactado de antemano con la victoria.

En nuestra actualidad conservadora, los viejos partidos sin ideales ni bandera, han tenido que disolverse, desalojados de su antiguo campo de accion por la necesidad de paz estable y de gobierno administrativo que impone al pueblo el prodigioso engrandecimiento de la patria. De ahí la falta de una situacion política de lucha, porque no existiendo partidos que se disputen el poder, la situacion Nacional de la República, y la de cada una de sus provincias aisladamente, responde á las mismas ideas, á los mismos propósitos del único partido organizado que hoy existe y que ha llevado á sus hombres á ejercer el gobierno en todas las administraciones.

Sé bien que los grandes pensadores opinan, con razon, que la existencia de los partidos políticos organizados es de útil provecho en las democracias, pero sé tambien, que para que esos partidos existan, es indispensable que tengan como origen principios fundamentales que dividan la opinion, sobre formas de gobierno ó instituciones trascendentales, que, en los países ya organizados. los partidos aspiren realizar, llegando así al poder por los caminos trazados en la Constitucion.

Los partidos así formados, no luchan para satisfacer ambiciones personales de sus caudillos, ni voluptuosidades colectivas de sus multitudes; su anhelo patriótico es hacer prácticos los principios que consagran su credo tradicional.

Son esos partidos los elementos con que la opinion gobierna dentro de la Constitucion, y su influencia se siente siempre en las decisiones del poder por que ellos acompañan ó combaten á los gobernantss haciendo obra de patriotismo, tanto cuando prestan con su curso, como cuando critican controlando el proceder de los mandatarios.

En esos partidos, un hombre llevado al poder no es una personalidad aislada, es la encarnacion transitoria del programa político de una colectividad que lo elije para que realice sus grandes aspiraciones. Desaparecerá ese hombre, pero el partido á quien él representaba quedará siempre de pie, porque los individuos no pertenecen á un partido en razon de sus ideas personales, sinó qué, están dentro de ese partido, precisamente porque sus ideas son las mismas que forman el programa de aquel.

Estos son, en fin, los partidos políticos cuya existencia aplauden y reclaman los pensadores, partidos que operan y evolucionan dentro de la ley, de la Constitucion y que no cifran su éxito, ni en la audacia de una minoría turbulenta, ni en el triunfo de una revolucion armada.

Entre nosotros, á diferencia de casi todos los países organizados, no existen partidos ni oposiciones con propósitos políticos definidos, que sostengan principios en debate ó que aspiren el imperio de nuevas instituciones no establecidas en la Constitucion del Estado.

Nuestra historia es breve al respecto. La organizacion de nuestros partidos es siempre transitoria y su generacion solo obedece á accidentes de actualidad, ó á prestigios per-

sonales, que los acontecimientos ó lo imprevisto levantan.

El único incentivo que los mantiene en actividad es la lucha electoral; pasada esta la indiferencia se apodera de los mas, y la oposicion, erijida en sistema, solo forma el medio de vida de los menos.

Nuestros viejos partidos jamás permanecieron dentro de la Constitucion; una vez fuera del poder, lejos de mejorar lo existente, su propaganda fué siempre de destruccion, atacando con igual vehemencia lo mejor y lo peor, labrando asi su propio desprestigio, porque ellos nunca tuvieron tendencias precisas que les señalasen rumbos fijos en el gobierno y fuera de él.

Cuando no alcanzaban el poder por medio de la eleccion, lo buscaban por medio de la revuelta, viciando asi desde su oríjen ese poder que no les dió la voluntad popular, pero que obtuvieron acaso por las violencias de la fuerza; y advierto que no me refiero exclusivamente á lo que pasa en nuestros días, sino á lo que siempre ha acontecido en la República.

No hay época de nuestra historia en que un partido vencido, no se haya creído en el deber de organizar la oposicion sistemática; la oposicion que no reconoce nada como bueno, si parte del gobierno que ejercen sus abversarios; la oposicion que cree que tiene forzosamente que encontrar malo, sinó detestable, todo acto que no emane de sus amigos.

La oposicion así organizada, nunca puede tener influencia en bien de la patria porque fundada en la injusticia, en la intransigencia que todo lo avasalla, ella no será oída ni por los mandatarios ni por el pueblo que la observa.

Por malo que sea un gobernante, por perversos que fuesen sus propósitos, por mas nulas que se reconociesen sus facultades, alguna vez siquiera, siguiendo ajenas indica-

ciones, ó las de sus consejeros constitucionales, habria de hacer algo que mereciese el aplauso general, lo que entre nosotros es absolutamente desconocido. La oposicion será siempre implacable aun contra las virtudes privadas, si lo creyese necesario, de los que ejercen accidentalmente el poder en contra de sus afecciones de círculo.

Criticar lo malo, aceptar ya que no aplaudir lo bueno, es hacerse oír. Oposiciones que solo buscan demoler, sin mas criterio que el que inspiran los ódios políticos contra los que hicieron el trabajo; oposiciones cuya consigna perpétua y permanente es ensañarse contra todas las medidas de los poderes públicos; que maldicen de cada uno de ellos; que combaten indistintamente todo pensamiento ó accion que se inicie en el partido político dominante y que en cambio de tanta crítica y de tanta demolicion, nada proponen, nada proyectan, nada indican superior á lo mismo que atacan, esas no son oposiciones que nacen y vienen de la opinion, sino inhábiles manejos de grupos mas ó menos reducidos, ligados por intereses del momento, que aspiran sin resultado y se impacientan de su propia esterilidad.

Es menester, pues, no confundir los partidos políticos elevados con propósitos siempre patrióticos, y los bandos que solo buscan satisfacer lascivias de mando; aquellos son elementos del gobierno representativo, en que hasta las minorias deben tener su parte de poder; estos son solo aspirantes á puestos públicos.

En la actualidad argentina no existe otro partido que aquél al que pertenecen las mayorias parlamentarias y todos los gobiernos de la Nacion y sus Estados. La política de ese partido encerrada dentro de los límites de la Constitucion, se reduce á afianzar la paz, á garantir la libertad, á fomentar el progreso, á hacer recta justicia y administrar honradamente los intereses que le están confiados.

Si alguna vez surjen pequeñas disidencias domésticas, en que jamás se comprometen los principios, la solución se halla inmediatamente dentro del seno mismo del partido y sin que ellos afecten en lo mínimo la política general de la República.

No tengo, pues, para que hablaros de política interna y os pido que al haceros esta declaración, creais que es sincero el pesar con que lamento que en la República no figuren partidos fuertemente organizados, que luchen y se ajiten por principios ó ideales políticos de la Constitución; á no ser que el bienestar que la actualidad produce, ha-

ya convencido á la gran mayoría de los argentinos de que no existen por el momento necesidades premiosas que les obliguen á organizarse.

SEÑORES SENADORES:

SEÑORES DIPUTADOS:

Que Dios os ilumine en las tareas que vais á iniciar. Declaro inaugurado el período legislativo de 1,889.

M. JUAREZ CELMAN.

—Se levanta la sesión, siendo las 5 p. m.

Dossier legislativo

Año I

- N° 1 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854-1860).** –SDeIA, DRAYAU¹-
1er Período Legislativo, Acta del 22 de octubre de 1854.
- N° 2 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854-1860).** –SDeIA, DRAYAU-
2do Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1855.
- N° 3 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854-1860).** –SDeIA, DRAYAU-
3er Período Legislativo, Acta del 19 de mayo de 1856.
- N° 4 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854-1860).** –SDeIA, DRAYAU-
4to Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1857.
- N° 5 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854-1860).** –SDeIA, DRAYAU-
5to Período Legislativo, Acta del 20 de mayo de 1858.
- N° 6 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854-1860).** –SDeIA, DRAYAU-
6to Período Legislativo, Acta del 15 de mayo de 1859.
- N° 7 Pueblos Originarios. Doctrina y Jurisprudencia.** –SDeIA, DIeIA²-
- N° 8 Tratados Internacionales: Argentina- Países Limítrofes. 2000- 2012.** – SDeIE, DIeIE³-
- N° 9 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio - Diciembre - 2012.** – SDeIE, DIeIE-

¹ **SDeIA:** SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. **DRAYAU:** DEPARTAMENTO REFERENCIA ARGENTINA Y ATENCIÓN AL USUARIO.

² **SDeIA:** SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. **DIeIA:** DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA.

³ **SDeIE:** SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EXTRANJERA. **DIeIE:** DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN EXTRANJERA.

- N°10 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2012.*** – SDeIE, DleIE-
- N° 11 Legislación Extranjera. *Blanqueo y Repatriación de Capitales.*** – SDeIE, DleIE-
- N° 12 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos.*** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Santiago Derqui (1860- 1861).** – SDeIA, DRAYAU-
7mo Período Legislativo, Acta del 17 de mayo de 1860.
- N° 13 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos.*** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Santiago Derqui (1860- 1861).** – SDeIA, DRAYAU-
8vo Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1861.
- N° 14 Legislación Extranjera. *Banco de Datos Genéticos.*** – SDeIE, DleIE-
- N° 15 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos.*** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Instalación-. **Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y Encargado del Poder Ejecutivo nacional. Bartolomé Mitre (1862- 1868).** –SDeIA, DRAYAU-
9no Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1862.
- N° 16 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos.*** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Instalación-. **Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862-1868).** –SDeIA, DRAYAU-
10mo Período Legislativo, Acta del 05 de mayo de 1863.
- N° 17 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos.*** Congreso Legislativo de la Nación –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862- 1868).** –SDeIA, DRAYAU-
11er Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1864.
- N° 18 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos.*** Congreso Legislativo de la Nación –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862- 1868).** –SDeIA, DRAYAU-
12do Período Legislativo, Acta del 1° de mayo de 1865.
- N° 19 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos.*** Congreso Legislativo de la Nación –Acta de la Apertura-. **Vicepresidente de la República en ejercicio del Poder Ejecutivo nacional. Marcos Paz (1866). Presidencia Bartolomé Mitre (1862-1868).** –SDeIA, DRAYAU-
13er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1866.
- N° 20 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos.*** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862-1868).** –SDeIA, DRAYAU-
14to Período Legislativo, Acta del 2 de junio de 1867.
- N° 21 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos.*** Congreso Legislativo de la

- Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862-1868).** –SDeIA, DRAYAU-
15to Período Legislativo, Acta del 18 de mayo de 1868.
- N° 22 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero-Marzo – 2013.** –SDeIE, DleIE-
- N° 23 Legislación Extranjera. Aborto.** –SDeIE, DleIE-
- N° 24 Tratados Internacionales – América Latina – 2011-2012.** -SDeIE, DleIE-
- N° 25 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero-Junio - 2013.** –SDeIE, DleIE-
- N° 26 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril-Junio – 2013.** -SDeIE, DleIE-
- N° 27 Decretos de Necesidad y Urgencia. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. Actualización 2011-2012.** –SDeIA, DleIA-
- N° 28 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874).** –SDeIA, DRAYAU-
16to Período Legislativo, Acta del 5 de mayo de 1869.
- N° 29 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874).** –SDeIA, DRAYAU-
17mo Período Legislativo, Acta del 15 de mayo de 1870.
- N° 30 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874).** –SDeIA, DRAYAU-
18vo Período Legislativo, Acta del 4 de julio de 1871.
- N° 31 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874).** –SDeIA, DRAYAU-
19no Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1872.
- N° 32 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874).** –SDeIA, DRAYAU-
20mo Período Legislativo, Acta del 11 de mayo de 1873.
- N° 33 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874).** –SDeIA, DRAYAU-

21er Período Legislativo, Acta del 13 de mayo de 1874.

N° 34 Legislación Extranjera. Régimen Penal de Menores. – SDeIE, DleIE-

N° 35 Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. Responsabilidad Civil. Doctrina. – SDeIA, DleIA-

N° 36 Legislación Extranjera. Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. Adopción, Derechos del Consumidor, Divorcio Incausado, Propiedad Comunitaria Indígena, Responsabilidad Civil del Estado, Sociedades Unipersonales y Técnicas de Reproducción Humana Asistida. – SDeIE, DleIE-

N° 37 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio-Septiembre – 2013. SDeIE, DleIE-

Año II

N° 38 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Octubre - Diciembre – 2013. SDeIE, DleIE-

N° 39 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre – 2013. SDeIE, DleIE-

N° 40 Trata de Personas y Delitos Conexos. Tratados, Acuerdos y Convenios Internacionales. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. – Marzo 2014 – SDeIA, DleIA y DTNJA⁴-

N° 41 Legislación Extranjera. Residuos Sólidos. - SDeIE, DleIE-

N° 42 Legislación Extranjera. Hidrocarburos. - SDeIE, DleIE-

N° 43 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero - Marzo – 2014. - SDeIE, DleIE-

N° 44 Legislación Extranjera. Trata de Personas. - SDeIE, DleIE-

N° 45 Legislación Extranjera. Uso Racional de la Energía y su Tratamiento en la Educación. - SDeIE, DleIE-

N° 46 Legislación Extranjera. Contaminación Acústica. - SDeIE, DleIE-

N° 47 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880).** –SDeIA, DRAYAU-

22do Período Legislativo, Acta del 8 de mayo de 1875.

N° 48 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880).** –SDeIA, DRAYAU-

⁴ SDeIA: SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. DleIA: DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. DTNJA: DEPARTAMENTO TRATAMIENTO NORMAS JURÍDICAS ARGENTINAS.

- N° 49 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880).** –SDeIA, DRAYAU-
24to Período Legislativo, Acta del 4 de mayo de 1877.
- N° 50 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880).** –SDeIA, DRAYAU-
25to Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1878.
- N° 51 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880).** –SDeIA, DRAYAU-
26to Período Legislativo, Acta del 5 de mayo de 1879.
- N° 52 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril - Junio – 2014.** -SDeIE, DleIE-
- N° 53 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero - Junio – 2014.** -SDeIE, DleIE-
- N° 54 Legislación Nacional. Período 2011- 2013. Ordenamiento Temático. Actualización.** –SDeIA, DleIA-
- N° 55 Legislación Extranjera. Drones.** –SDeIE, DleIE-
- N° 56 Seguro Ambiental – Gestión de PCB's. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia.** –SDeIA, DleIA-
- N° 57 Legislación Extranjera – Juicio por Jurados.** –SDeIE, DleIE-
- N° 58 Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. Contratos. Doctrina y Jurisprudencia.** –SDeIA, DleIA-
- N° 59 Código Civil y Comercial de la Nación. Contratos. Doctrina y Jurisprudencia.** – SDeIA, DleIA-
- N° 60 Tratados Internacionales. América Latina. 2013** -SDeIE, DleIE- **N° 52 Legislación Extranjera.**
- N° 61 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio - Septiembre – 2014.** -SDeIE, DleIE-
- N° 62 Legislación Extranjera. Agua. Consumo domiciliario.** -SDeIE, DleIE-
- N° 63 Legislación extranjera. Delitos Informáticos.** - SDeIE, DleIE-
- N° 64 Código Civil y Comercial de la Nación. Régimen patrimonial del matrimonio. Doctrina.** - SDeIA, DleIA-
- Año III**
- N° 65 Legislación extranjera. Servicios de Inteligencia** - SDeIE, DleIE-

- N° 66 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Octubre - Diciembre – 2014.** - SDeIE, DleIE-
- N° 67 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre – 2014.** SDeIE, DleIE-
- N° 68 Legislación Extranjera. Femicidio y Violencia Doméstica** - SDeIE, DleIE-
- N° 69 Legislación Extranjera. Vehículos Eléctricos** - SDeIE, DleIE-
- N° 70 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero- Marzo – 2015.** - SDeIE, DleIE-
- N° 71 Tratados Internacionales. América Latina. 2014** -SDeIE, DleIE-
- N° 72 Decretos de Necesidad y Urgencia. 1994-2014. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia.**
–SdeIA, DleIA-
- N° 73 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril - Junio – 2015.** - SDeIE, DleIE.
- N° 74 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero – Junio - 2015.** SDeIE, DleIE.
- N° 75 Legislación Extranjera. Violencia en Espectáculos Deportivos** - SDeIE, DleIE.
- N° 76 Código Civil y Comercial de la Nación. Prescripción y caducidad. Doctrina** –SdeIA, DleIA-
- N° 77 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880).** –SDeIA, DRAYAU-
27mo Período Legislativo, Acta de mayo de 1880.
- N° 78 Legislación Extranjera. Pornografía Infantil** - SDeIE, DleIE
- N° 79 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886).** –SDeIA, DRAYAU-
28vo Período Legislativo, Acta del 8 de mayo de 1881.
- N° 80 Legislación Extranjera. Voto Electrónico** - SDeIE, DleIE.
- N° 81 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886).** –SDeIA, DRAYAU-
29no Período Legislativo, Acta del 7 de mayo de 1882.
- N° 82 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886).** –SDeIA, DRAYAU-
30mo Período Legislativo, Acta del 4 de mayo de 1883.

- N° 83 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886).** –SDeIA, DRAYAU-
31er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1884.
- N° 84 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886).** –SDeIA, DRAYAU-
32do Período Legislativo, Acta del 7 de mayo de 1885.
- N° 85 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886).** –SDeIA, DRAYAU-
33er Período Legislativo, Acta del 10 de mayo de 1886.
- N° 86 Legislación Extranjera. Protección de Animales de Compañía.** - SDeIE, DleIE.
- N° 87 Decretos Secretos y Reservados Publicación Conforme DECRETO N° 2.103/12.** –Publicados durante el año 2013. - SDeIA, DleIA.
- N° 88 Legislación Nacional y Extranjera. Derecho de autor y Tratado de Marrakech.**- SDeIE, DleIE; SDeIA, DleIA
- N° 89 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio - Septiembre – 2015.** - SDeIE, DleIE.
- N° 90 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Miguel Juárez Celman (1886- 1890).** –SDeIA, DRAYAU-
34to Período Legislativo, Acta del 09 de mayo de 1887.
- N° 91 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Miguel Juárez Celman (1886- 1890).** –SDeIA, DRAYAU-
35to Período Legislativo, Acta del 08 de mayo de 1888.
- N° 92 Legislación Extranjera. Cambio climático.**- SDeIE, DleIE; SDeIA, DleIA

Año IV

- N° 93 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Miguel Juárez Celman (1886- 1890).** –SDeIA, DRAYAU-
36to Período Legislativo, Acta del 06 de mayo de 1889.